

INFORME AMBIENTAL

21
22



MENDOZA
GOBIERNO

Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial



MENDOZA GOBIERNO

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

INFORME AMBIENTAL

21
22





ÍNDICE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

11 - DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

39 - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

45 - DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS PUBLICOS

51 - DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA

65 - UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

73 - UNICIPIO

79 - ASESORÍA LETRADA

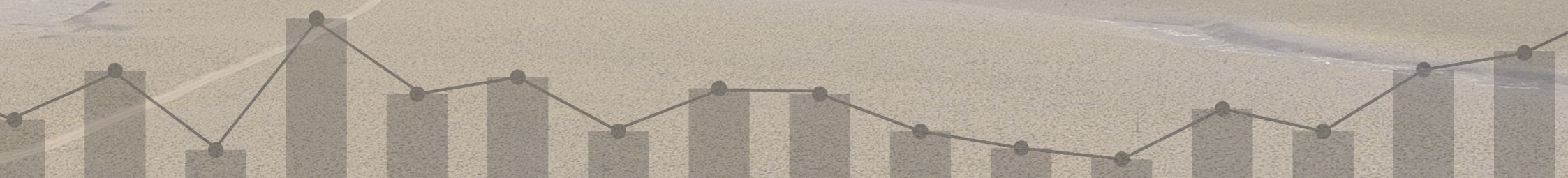
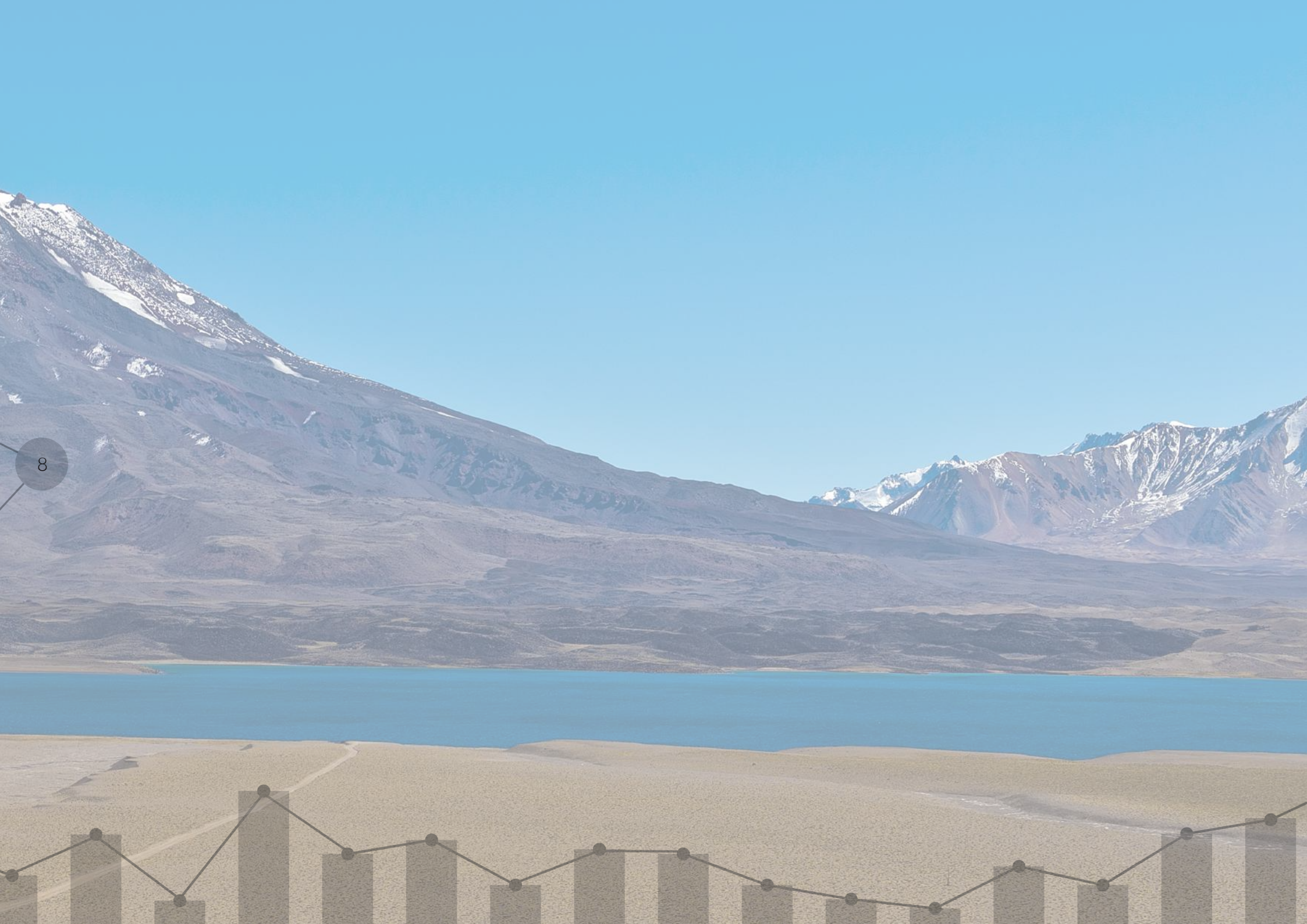
83 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

87 - AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL





DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES



DEPARTAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Modernización

Las medidas de distanciamiento implementadas en el marco de la Pandemia por Covid-19 y, frente a la necesidad de reapertura de las Áreas Naturales de la Provincia de Mendoza con lo que ellas significan para el turismo en nuestra Provincia, significó el desafío de generar un sistema que permita gestionar el ingreso de visitantes a las áreas naturales, con cupos de personas organizadas por horarios de ingreso para evitar aglomeraciones y cobro de forma online para evitar manipulación de dinero en efectivo y sumar seguridad tanto a visitantes como al personal apostado en nuestras Reservas.

Así es como continuó el desarrollo y mejora, junto la Dirección de Informática y Comunicaciones y la empresa ACP. El sistema de venta de ingresos cuya forma de pago es online a través de la generación de un código de barras, que puede ser abonado en locales de Pago Fácil o mediante el escaneo del mismo con aplicaciones tipo "billetera electrónica" tales como MercadoPago o Ualá.

También se mejoró el sistema de registro de prestadores en Áreas Naturales Protegidas de la Provincial, puesto en funcionamiento el año anterior.

Parque Provincial Aconcagua

Se tramitó la emisión del Decreto N° 1830/20 que establece la regulación de la Temporada Estival 2021-2022 del Parque Provincial Aconcagua, en condiciones de pandemia, así mismo se emitió la Resolución N° 822/21 SAyOT que estableció el "Protocolo para Actividades de Ascenso y Trekking Largo en la Temporada Estival del Parque Provincial Aconcagua 2021-2022". Además, con el objeto de optimizar las condiciones operativas del Parque se llevó a cabo la instalación de un sistema de energía fotovoltaica en el Centro Operativo Horcones en el marco del Convenio de Coparticipación celebrado oportunamente con la Municipalidad de Las Heras, en conformidad con lo establecido mediante el Régimen Económico y Financiero consagrado por Ley N° 6045 y Decreto Reglamentario N° 237/01. También se adquirieron refugios de alta montaña con destino al Campamento Base Plaza de Mulass y Control de Ingreso en Quebrada de Matienzo (ampliación del Parque Provincial Aconcagua generada mediante Ley N° 9205).

Se llevó a cabo la infraestructura correspondiente para la propuesta de restauración de vegas altoandinas en el Parque Provincial Aconcagua, específicamente en vega del Valle de Horcones, consistente en la generación de sendero vallado para el ordenamiento del tránsito mular y la diferenciación del sendero peatonal de visitantes para la minimización del impacto sobre el humedal.



Monumento Natural Puente del Inca

Con el objeto de preservar el bien patrimonial de la Provincia existente en jurisdicción de las Áreas Naturales Protegidas, se efectivizó el apuntalamiento del edificio de termas asociado a la geoforma que da nombre

al Monumento Natural con intervención del Ministerio de Planificación e Infraestructura Públicas y la Dirección Provincial de Patrimonio y Museos.

Parque Provincial Cordón del Plata

En el marco del mandato y facultades establecidas mediante Ley N° 6045, se generó una propuesta de "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DRNR Y PROPIETARIOS DE TIERRAS DENTRO DEL PARQUE PROVINCIAL CORDÓN DEL PLATA" a los efectos de acordar criterios ambientales para toda actividad que se desarrolle en el mencionado Parque. Se adquirió un Refugio de Alta Montaña con el objeto de generar la Seccional Guardaparque "Veguitas" en la Zona de mayor Uso Público del Parque.

Conservación. Censo Simultáneo de Cóndor en Mendoza

En el marco del Programa de Conservación del Cóndor Andino, se llevaron a cabo los censos simultáneos estacionales de Cóndor Andino (*vultur gryphus*) en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Mendoza, declaradas Santuarios del Cóndor para la Conservación de la Naturaleza (SCCN Decreto 1848/2018). La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza y la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a través del Departamento de Áreas Naturales Protegidas en acuerdo con Fundación Bio Andina, llevan a cabo



esta iniciativa que buscan fortalecer los estudios y la conservación de esta especie tan característica de nuestro continente.

Uso Público

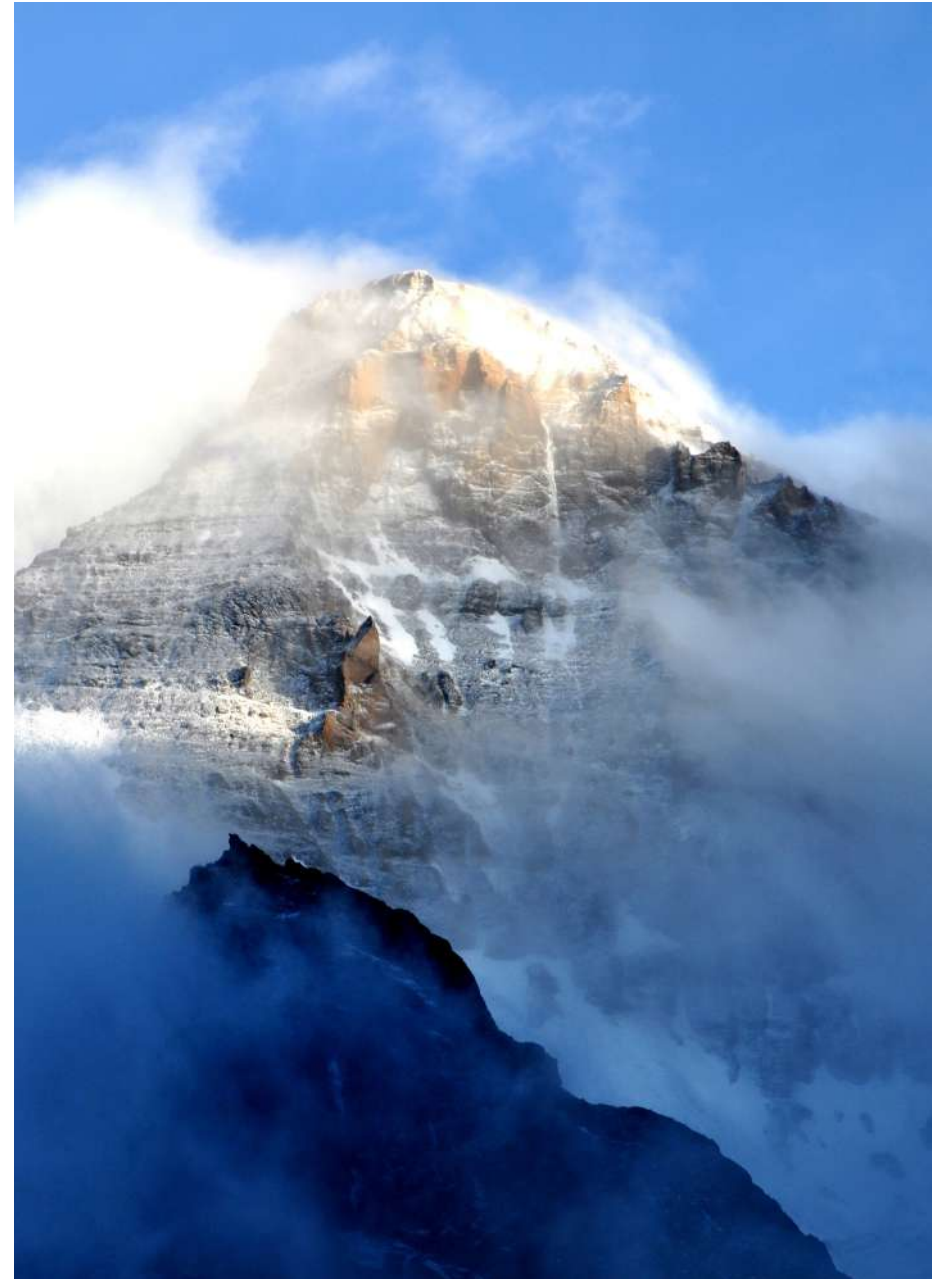
Se desarrolló el Programa “La Ruta Natural”, en acuerdo con el Ente Mendoza de Turismo cuyo objetivo es la mejora en infraestructura para el Uso Público en las Reservas Naturales Bosques Telteca, Laguna del Diamante, el Monumento Natural Puente del Inca y el Parque Provincial Aconcagua.

Área Social

Se generó, en acuerdo con el Consejo Asesor de Extensión de la Universidad Nacional de Cuyo, una propuesta tendiente al intercambio de experiencias de educación ambiental con distintas comunidades educativas en áreas de influencia del sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, con la participación de personal guardaparque y técnico de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y personal docente de UNCuyo.

Cambio Climático

Considerando la importancia que tiene la adecuada gestión de los espacios naturales protegidos en relación con el impacto producto de cambio climático global, se desarrollan líneas específicas de trabajo en el sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia según los siguientes tópicos: **Inventario y contabilidad de Gases de Efecto Invernadero de la gestión operativa de las Áreas Naturales Protegidas de Mendoza**, **Definición de objetivos de reducción de emisiones en el marco de Science Based Target** (objetivos basados en ciencia por empresas del ámbito privado, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para cumplir con la meta del Acuerdo de París) y finalmente el **Diseño de objetivos de reducción de Gases de Efecto Invernadero**.



DEPARTAMENTO DE FAUNA SILVESTRE

La Dirección de Recursos Naturales Renovables, a través del Departamento de Fauna Silvestre, es autoridad de aplicación del marco normativo nacional y provincial en materia de fauna silvestre, ejercicio de los derechos sobre los animales silvestres que pueblan la propiedad pública o privada de la Provincia, sus despojos o productos, los cuales quedan sometidos a las restricciones y limitaciones establecidas en la Ley Nacional N° 22.421, Decreto Ley Provincial N° 4602 (modificado por Ley Provincial N° 7308) y Decreto Reglamentario 1890/05.

El objetivo de esta Ley es trabajar en la optimización de la conservación y manejo que requiere la fauna, sobre la base de la experiencia de gestión acumulada en el área, efectuando estudios y evaluaciones técnicas a fin de establecer la situación de la fauna silvestre con el propósito y fines de adoptar medidas de protección, conservación, manejo y todo lo que tienda a mantener el equilibrio biológico de las especies.

Definir los destinos finales de los animales decomisados y la figura legal de intervención que redundan en el bienestar general de los ejemplares susceptibles de ser decomisados, además de mantener convenios de colaboración con diferentes instituciones vinculadas a la fauna silvestre, su gestión, investigación, conservación y uso sustentable.



Las especies de la fauna silvestre se clasifican de acuerdo con el siguiente ordenamiento: especies amenazadas de extinción, especies vulnerables, especies raras, especies en situación indeterminada, especies no amenaza-

das, especies exóticas invasoras y especies Perjudiciales o dañinas, de acuerdo a la información disponible en el medio como a la recibida de entidades vinculadas al estudio y conservación de Fauna silvestre.

Regula todas las actividades vinculadas a la fauna silvestre mediante el ordenamiento de un registro único de rubros habilitados para desarrollar diferentes actividades, las actividades de Tenencia, Cría y Comercialización, ordenando diferentes categorías: Categoría A: "Comerciantes de la Fauna Terrestre y Acuática, Rubro 1°: "Animales vivos" (Tienda de mascotas, Acopiadores y Acuaristas); Rubro 2°: "Productos y Sub- productos" (Peleterías, Taxidermistas, Artículos, Regionales y artesanales, Fábrica de Plumeros, Curtiembres y Barracas); Categoría B: "Tenedores de la Fauna Terrestre y Acuática" (Criaderos, Granjas Educativas, didácticas y Mini-zoológicos, Zoológicos, Colecciones y Exhibiciones); Categoría C: "Cotos" (Pesca y Caza).

El Departamento de Fauna Silvestre también tiene a cargo la administración y manejo del recurso ictícola provincial con tres ejes fundamentales de gestión, la Pesca Deportiva como recurso turístico, la Acuicultura como aporte a la diversidad productiva de Mendoza y la Conservación de las especies de alto valor biológico.

Desde hace más de 15 años que ha sido política de gestión de este recurso, el trabajo interinstitucional y mancomunado con todas las instituciones de la provincia que de una u otra manera se encuentran vinculados al recurso ictícola, ya sea desde poner en discusión la Reglamentación anual de Pesca, las tareas de reproducción y siembra en los Departamentos de Malargüe y San Rafael, las tareas de relevamiento de las poblaciones ictícolas,

la gestión con instituciones de otras provincias y toda acción de manejo, ya que entendemos que estos actores son los usuarios del recurso que nos toca administrar por ello entendemos que la discusión y el consenso con estos sectores es una herramienta de gestión muy importante, más allá de la optimización de los recursos disponibles para la gestión.

Rescate y rehabilitación de especies de Fauna Silvestre provenientes de secuestros y allanamientos que combaten el tráfico ilegal de especies por infracción a la Ley de Fauna (ley 22.421).

Allanamientos.

Durante el año 2021, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia, se llevaron a cabo importantes allanamientos producto de investigaciones previas realizadas por el Departamento de Fauna Silvestre en respuesta a denuncias anónimas de ciudadanos comprometidos y averiguaciones a través de redes sociales por venta ilegal de fauna. Dichos allanamientos se articularon con la Policía Provincial a través de oficinas fiscales. Se realizaron gran cantidad de operativos, destacándose entre ellos:

- Operativo Ruta 13. Investigación del Dpto. de fauna y policía rural. Se secuestraron armas largas de fuego sin documentación, gran cantidad de proyectiles y productos y subproductos de la fauna silvestre.
- Operativos Varios. Llevándose a cabo en el Gran Mendoza más de veinte (20)



operativos, trayendo como resultado el secuestro de productos y sub-productos de la Fauna Silvestre, como así también de elementos prohibidos para la captura de los mismos.

Dando como resultado los trabajos realizados, el decomiso de más de 3.217 animales provenientes de la fauna silvestre.

Rehabilitación

Respecto de la rehabilitación de fauna silvestre que por algún motivo se encuentra herida o inmovilizada tanto en el ecosistema urbano como rural, y en áreas naturales de la Provincia. La detección de estos animales heridos o lesionados es avisada por ciudadanos, inspectores, Guardaparques, policía, Iscamen y Gendarmería. También se rehabilitan ejemplares de fauna silvestre que provienen de cautiverio por un lapso de tiempo. Entre las especies liberadas se incluye un ejemplar de cóndor andino (*Vultur gryphus*) el cual fue liberado en Cordón del Plata "Vallecitos", Luján de Cuyo. También se encontraron ejemplares de las siguientes especies: zorro colorado (*Lycalopex culpaeus*) y reptiles tortuga terrestre (*Chelonoidis chilensis*) y tortuga africana (*Centrochelys sulcata*) y serpientes.

Por otro lado se destacan distintos procedimientos y acciones como son:

- Liberación de animales de Fauna Silvestre posterior a periodo de rehabilitación.
- Liberación de Cardenales Amarillos en la provincia de San Luis, con transmisores.
- Liberación de Águila Coronada en cercanías de Ñacuñán.
- Liberación de animales varios en las Reservas Naturales de Mendoza.
- Derivación de Fauna Silvestre a través de Convenios con Programas Nacionales de Conservación de Fauna Silvestre y entidades provinciales.



• Traslado de aves rapaces a cetreros para rehabilitación y liberación.

• Tres mil ciento treinta y ocho (3.138) aves paseriformes derivadas a Reserva Ecológica YPF-Centro de Rescate y Rehabilitación de Aves paseriformes.



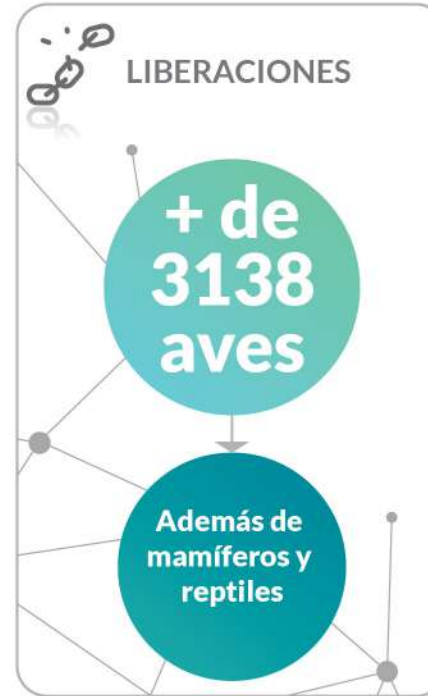
• Manejo conflictos poblaciones de fauna silvestre- humanos:

- Cata común. Relevamiento sobre problemática de aves que dañan cultivos de la Provincia, principalmente Cata común (*Myiopsitta monachus*). Abordaje de estrategias interinstitucionales a través de reuniones y consultas a especialistas.

- Palomas: Evaluación de estrategias para atenuar su impacto en Áreas Naturales.

- Necropsia de Cóndor andino muerto, con sinología de intoxicación aguda. Toma y envío de muestras toxicológicas. Resultado: Muerte por envenenamiento con carbofurán.

- Colaboración y gestión con investigadores de Conicet para realizar encuestas a ganaderos y productores agropecuarios para puntualizar zonas de conflictos (Potrerillos – Uspallata – Malargüe)



Fiscalización

Se fiscalizaron criaderos de fauna silvestre y distintos proyectos de uso sustentable.

Acciones de conservación ex situ. Se destacan:

- Trabajo en el plan Nacional de Extinción Cero.
- Trabajo con RANITA DEL PEHUENCHE.
- Trabajo en estrategias contra especies exóticas invasoras, como el caso de la RANA TORO.

Piscicultura

Se realizaron controles de pesca: Carrizal, Potrerillos, Agua del toro, Nihuil. Por otro lado se trabajó en la captura y Desove de Pejerrey Dique Agua del Toro. Se destaca el Acta acuerdo entre Asociación Malargüina de Pesca con Mosca- Municipio Malargüe (Desove de Salmónidos), la renovación y rediseño cartilla de Pesca y la siembra de alevinos de salmónidos en diversos ambientes de la provincia.

En esta área se llevan adelante los siguientes programas:

- Programa de Reproducción y Siembra de peces de alto valor para la pesca deportiva (Se desarrolla coordinadamente con todas las instituciones dedicadas a la pesca deportiva, se trabaja en el territorio en cada cuenca hidrográfica de la provincia, el objetivo es resembrar los ambientes acuáticos de la provincia para fomentar la pesca deportiva).
- Programa nacional sobre conservación y protección de la ranita del Pehuenche (Alsodes pehuenche) en Portezuelo del Viento, Malargüe, Mendoza. Trabajos en la protección, conservación y estudios biológicos,

a fin de evitar la extinción de la rana del Pehuenche. Con participación con la Dirección de Fauna Nación, Dirección Nacional de Vialidad y científicos de la vecina república de Chile.

- Programa nacional de control de la especie exótica de la rana toro (*Lithobates catesbeianus*). Desarrollar e implementar metodologías que permitan detectar de manera temprana la expansión de las poblaciones asilvestradas del anfibio exótico invasor Rana Toro *Lithobates catesbeianus*, así como también evaluar su impacto en la biodiversidad y los ecosistemas, y establecer técnicas de control, mitigación y/o erradicación.

- Programa de control y mitigación de daños en la agricultura por cata común (*Myiopsitta monachus*).

- Programa de control y mitigación de daños en la producción agrícola producida por la ardilla de vientre roja (*Callosciurus erythraeus*).

- Programa de conservación de Murciélagos en colaboración con el PCMA 2020.

- Programa de conservación y rescate de aves rapaces. Se desarrolla desde 2008 en conjunto con el Zoo de Buenos Aires y Fundación Caburé-Hí, tiene como objetivo accionar en el rescate, rehabilitación y reintroducción de ejemplares de aves rapaces en la provincia de Mendoza.

- Programa de conservación y rescate de Cóndor Andino (*Vultur gry*





phus). Se desarrolla desde el año 2003 en conjunto con el Zoológico de Buenos Aires y la Fundación Bioandina, tiene por objetivo trabajar en la conservación y rescate de Cóndores en la provincia de Mendoza y coordinando triangulaciones de traslado con las provincias de Cuyo. Se realizan acciones primarias de atención veterinaria y derivación al Centro de Rescate de Cóndor Andino y se desarrollan campañas de concientización en cada reintroducción.

- Programa de reinserción del cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*) provenientes de secuestros en coordinación con Aves Argentinas.

- Programa de rescate de aves paseriformes (Se desarrolla desde 2004 en conjunto con el Área Ambiental de la Refinería Lujan de Cuyo de YPF, se ingresan todas las aves paseriformes provenientes de secuestros para iniciar cuarentena sanitaria y rehabilitación conductual, para luego coordinar acciones de reintroducción de acuerdo a la distribución biogeográfica de cada especie)

- Programa de perros pastores para mitigación de ataques de carnívoros en ejecución en Malargüe.

- Programa de reintroducción de animales de la Fauna Silvestre, producto de rescate y rehabilitación. (Desarrollo permanente, se trabaja con los animales secuestrados y los recibidos rehabilitados, se reintroducen los animales en áreas que hagan viable su adaptación)

- Programa de Reproducción, Incubación y Siembra de Salmónidos Silvestres (Desde el año 2000 se desarrolla en conjunto con la Asociación de Pesca con Mosca de Malargüe y el Municipio de Malargüe el programa que tiene por objetivo, captura, desove, incubación y resembrar de salmónidos silvestres en la Laguna Sosneado, para trabajar en la resiembra de todos los ambientes habilitados para pesca deportiva en Malargüe y San Rafael)

- Programa de Reproducción, Incubación y siembra de Atherínidos (Pejerrey) desde el año 2005 se desarrolla en conjunto con el Club de Pescadores de San Rafael (CPSR), Club de Pesca y Náutica Los Reyunos, Club Hidyn, las empresas Hidroeléctricas HINISA e HIDISA, Club de Pesca y Náutica San Martín, Club Shangri La (estas últimas del Carrizal) y las Delegaciones de San Rafael y Valle de Uco, la captura desove e incubación de ovas embrionadas de pejerrey, en instalaciones del CPSR. Esta tarea tiene como objeto resembrar pejerrey en los embalses del sur provincial, el cual se encuentra Coordinado con la Estación Hidrobiológica de Chascomus tratando de replicar el modelo de gestión de pesquerías recreacional de Pejerrey, a través de la Piscicultura que construye el CPSR, la cual es coordinada y asesorada por la DRNR. Programa de monitoreo y conservación Águila Coronada (*Buteogallus coronatus*).

DEPARTAMENTO DE FLORA NATIVA

Se avanzó en los distintos ejes de trabajo llevados adelante por el Departamento de Flora Nativa.

Respecto del pago a productores en el marco de la Ley Nacional N° 26331 de Bosques Nativos y la aplicación de los fondos que dispone dicha ley, como en años anteriores, se continuó con el pago de convocatorias 2017-2018-2019.

Se realizaron las inspecciones y certificados de obras de Planes de Bosques Nativos por pagar.

Se regularizó la situación de Rendiciones del programa de bosques nativos del PFI 2015-2017 ante Nación. Se siguió fortaleciendo la estrategia de MBGI (manejo de bosque con ganadería integrada), realizando reuniones técnicas con representantes del INTA, CCT, Cluster Ganadero, Facultad de Cs. Agrarias, Plan Provincial de Manejo del Fuego y técnicos para conformar el comité técnico de evaluación de Planes de Bosques Nativos y demás actividades relacionadas.

Se avanzó en la actualización del OTBN (ordenamiento territorial de bosque nativo) realizando inspecciones a campo al Departamento de La Paz y a quebradas de Montaña de Luján de Cuyo y Tunuyán para poder realizar nuevo mapa de ordenamiento territorial y se realizó el correspondiente trabajo de Gabinete con imágenes satelitales para ajustar mapa de Bosques Nativos. Elaboración de Dictámenes Sectoriales referidos a diferentes proyectos de grandes obras como Plantas Fotovoltaicas, Obras Hidroeléctricas, Colectoras de Gas, etc.

Inspecciones de campo referidas a grandes obras relacionadas con los Dictámenes Sectoriales.

Tareas de Inspección, Control y Fiscalización de la venta y transporte de productos y subproductos de Flora Nativa y sus correspondientes trámites administrativos.



BANCO DE GERMOPLASMA DE ESPECIES NATIVAS

En el contexto actual de cambio climático, en el cual se prevén eventos extremos de sequías –más severas y prolongadas en el tiempo- y consecuentes incendios para nuestro territorio, por ser Mendoza una provincia ocupada por tierras secas -ecosistemas con elevado índice de aridez- con características climáticas que dificultan y amenazan el establecimiento y supervivencia de la vegetación como ser altas temperaturas, muy baja humedad atmosférica y elevada radiación solar, entre otras-, es necesario resguardar la biodiversidad vegetal





eventos negativos directamente asociados, como son los incendios forestales. Estudios recientes han puesto de manifiesto la relación directa entre los escenarios antes mencionados y episodios de mortalidad masiva de árboles y flora en general. Al mismo tiempo se pronostican fenómenos de precipitaciones torrenciales que podrían provocar la remoción masiva de biomasa vegetal, disminuyendo drásticamente la cobertura vegetal. Una cubierta vegetal bien desarrollada protege el suelo de la erosión, favoreciendo su conservación - dado que disminuye la pérdida y el desplazamiento de partículas por erosión eólica e hídrica, mejora la infiltración del agua, disminuye la velocidad de escorrenría

y retiene las pequeñas partículas del suelo permitiendo una mayor estabilidad de los suelos, lo cual a su vez permite un mayor desarrollo de la vegetación.

Hoy en día, la amenaza del cambio climático global, producto de la presión antrópica sobre el ecosistema y de las emisiones de gases de efecto invernadero, hace imperiosa la necesidad de proteger y aumentar la superficie forestada de la provincia.

Desde hace años, Mendoza se ha visto afectada por la escasez de agua debido a una importante crisis hídrica la cual impone prioridades de uso de este recurso limitado, siendo el consumo hu-

mano el primordial, seguido por el uso agrícola del mismo.

Dado el rol fundamental de los árboles en la adaptación y mitigación de los impactos producidos por el cambio climático, sobre todo en ecosistemas vulnerables como lo son las tierras secas, es urgente la necesidad de rediseñar la metodología, planificación y gestión de los planes forestales implementados, lo cual comprende mejoras tanto en la etapa previa de producción de los plantines (a partir de semillas de buena calidad y técnicas que favorezcan su supervivencia a campo) como en la de plantación y su posterior cuidado y manutención.

nativa de la provincia, así como contar con material genético disponible para sanear ambientes públicos y restaurar ambientes naturales degradados. Poseer un Banco de Germoplasma, es una alternativa que permite resguardar a mediano y largo plazo nuestras especies nativas, así como disponer de material vegetal para la propagación de las mismas con fines forestales y de restauración de zonas degradadas.

Dentro de las proyecciones del cambio climático global para la provincia se destacan efectos negativos como ser situaciones climáticas extremas: episodios más intensos y frecuentes de olas de calor, sequías más fuertes y prolongadas en el tiempo y otros



En este marco, se han priorizado las líneas de investigación y ejecución de proyectos relacionados a forestación y/o reforestación de áreas críticas, ecosistemas de mayor vulnerabilidad, entendiendo que deben pensarse en un contexto integral, como parte de una política de mitigación y adaptación al cambio climático. Uno de estos proyectos es la creación del Banco de Germoplasma de Especies Nativas (Componente 3- Medida 2 (C3-M2). Proyecto AR G 1003, Cooperación Técnica GRT/MC 14 303 ARG).

Un Banco de Germoplasma se define como una colección de material vegetal vivo y viable compuesto por semillas, estacas, y todo material vegetal que

permita la multiplicación sexual o asexual de alguna especie de interés. Existen bancos de germoplasma activos (en los cuales el material se resguarda a corto y mediano plazo, y el mismo se encuentra disponible para su uso – como ser la producción de plantines o el intercambio de semillas-) y pasivos (en los cuales el material se resguarda a largo plazo con fines meramente de conservación).. Si bien el objetivo general de un banco de germoplasma es conservar la biodiversidad de las especies vegetales, es primordial tener en cuenta los objetivos específicos de cada banco a fin de determinar el tipo de conservación a realizar y definir el tipo de preservación del material de forma racional, eficaz y eficiente.



Entre los beneficios de conservar el material genético vegetal en un banco de germoplasma se destacan:

- Proteger la biodiversidad vegetal de la provincia ante la amenaza latente del cambio climático y los distintos acontecimientos climáticos y sucesos catastróficos que conlleva.
- Conocer la identidad de las especies a conservar y de esta manera generar un inventario provincial de los recursos fitogenéticos de especies nativas de importancia en nuestros ecosistemas naturales.
- Conservar la variabilidad genética de las especies.

Entre los beneficios de conservar el material genético vegetal en un banco de germoplasma se destacan:

- Proteger la biodiversidad vegetal de la provincia ante la amenaza latente del cambio climático y los distintos acontecimientos climáticos y sucesos catastróficos que conlleva.
- Conocer la identidad de las especies a conservar y de esta manera generar un inventario provincial de los recursos fitogenéticos de especies nativas de importancia en nuestros ecosistemas naturales.
- Conservar la variabilidad genética de las especies.



- Conocer la procedencia del material a conservar.
- Disponer de forma sencilla de
- Conocer la procedencia del material a conservar.
- Disponer de forma sencilla de información sobre las especies conservadas.
- Mantener la seguridad física de las colecciones,
- Mantenerla sanidad y la viabilidad de los propágulos consevados.
- Garantizar el acceso a semillas de

alta calidad de los recursos fitogenéticos conservados.

- Intercambiar con otras provincias y/o instituciones material vegetal de reproducción.

Dado el contexto climático y ambiental que atraviesa la provincia y los intereses que persigue en cuanto a adaptación y mitigación al cambio climático global, los objetivos específicos del banco de germoplasma de especies nativas de Mendoza son:

- Disponer de semillas de alta calidad para la producción de plántines destinados a la revegetación de zonas degradadas

- Contar con semillas de alta calidad que permitan obtener una gran cantidad de forestales para la renovación integral, con especies nativas, del bosque público provincial y la forestación de diversas áreas de interés productivo,
- Promover el intercambio de semillas entre productores, bancos de germoplasma e instituciones educativas y de investigación.

A su vez, a través del accionar del Banco, se podrán alcanzar otras metas de vital importancia para la provincia, como ser:

- Aplicar técnicas más apropiadas para las nuevas plantaciones, que resulten en una mayor supervivencia y crecimiento de los ejemplares implantados, como ser obtención de plántines de mejor calidad para planes de revegetación mediante la implementación de diferentes tecnologías de cultivo en vivero, acondicionamiento de los sitios de trasplante, adecuación de la profundidad de plantación, protección de los ejemplares jóvenes, implementación de podas de formación y otras prácticas particularmente orientadas al uso más eficiente del agua de riego, el cual es un recurso no renovable, escaso y de extraordinario valor en nuestros ecosistemas de tierras secas
- Mantener la calidad de nuestro paisaje forestal que se constituye en una postal de presentación tradicional en el orden internacional y de una definitiva influencia sobre la promoción turística provincial y por ende, de mejoramiento de la economía local.
- Mejorar la calidad de vida de los

mendocinos, al contar con nuevas implantaciones y la restauración de ambientes degradados, de manera que a partir de esta condición, produzcan un impacto de carácter permanente y positivo en el ambiente.

- Disminuir los efectos de isla de calor en la zona urbana.

Si bien el 80% de las especies vegetales presentan semillas “ortodoxas”, las cuales pueden preservarse a largo plazo en condiciones de baja humedad y temperatura, el 20% restante presenta semillas “recalcitrantes”, las cuales pierden rápidamente su viabilidad y no pueden ser almacenadas a mediano y largo plazo. Por esta razón, el proyecto del Banco de Germoplasma contempla el establecimiento de un Banco de semillas y un Banco “a campo” de manera de conservar la biodiversidad vegetal de la siguiente manera:

- Banco de semillas: Conservación de semillas “ortodoxas”, que toleran la desecación y las bajas temperaturas, manteniendo una alta viabilidad a lo largo del tiempo. Si bien las especies que presentan este tipo de semillas comparten características de conservación, cada especie presenta requerimientos particulares para su mantenimiento.
- Jardín botánico: Método utilizado para plantas que producen semillas “recalcitrantes” que no pueden ser preservadas en el Banco de semillas.



DEPARTAMENTO DE FORESTACIÓN

Hace algunos años las condiciones eran propicias para que las arboledas vegetaran libremente, los árboles alcanzaban una expresión vegetativa plena ya que las acequias no estaban cementadas, las calles y veredas eran de tierra y permitían que el agua penetrara en profundidad y el forestal desarrollara por completo su sistema radicular y de anclaje.

Actualmente ante las necesidades cotidianas de la vida, cada vez hay más tendidos de líneas aéreas de electricidad, cable canal, fibra óptica, telefonía y otros servicios públicos, así como también las conexiones de cloacas, agua potable y gas en forma subterránea que si no se planifican correctamente, pueden dañar severa e irreparablemente las raíces y el sistema de anclaje, afectando al equilibrio de los árboles. A esto debemos agregarle la cementación de acequias, calles y veredas, la contaminación del agua de riego, la disponibilidad del mismo, poda inadecuada, escaso tratamiento sanitario.

En base a lo establecido por la Ley Provincial N° 7874, el arbolado público es el existente en calles, caminos, plazas, parques y demás lugares o sitios públicos como el que vegeta en las márgenes de ríos y arroyos.

Se pretende incrementar el patrimonio forestal público de la provincia involucrando a los Municipios como responsables competentes del mismo, mediante la implementación

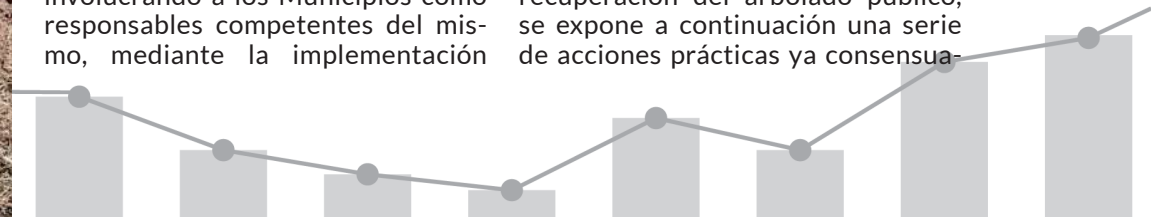
del plan forestal. De esta manera se proyecta recuperar forestales que se encuentran en estado de decrepitud fisiológica.

El Plan Forestal desarrollado se basa en tres ejes principales:

- **Conservación:** Se trata de cumplir con el mantenimiento del arbolado público a través de las labores de riego, poda, tratamientos sanitarios, fertilización; en conjunto con las autoridades competentes responsables, es decir, Municipios, Departamento General de Irrigación y Dirección Nacional y Provincial de Vialidad.

- **Desarrollo:** A través del trabajo de los viveros provinciales oficiales, se establece una producción selectiva de especies arbóreas en cantidad necesaria para cumplir los objetivos de forestación a nivel provincial. Para ello se logró concretar la "Creación del Banco de Germoplasma" en nuestra Dirección, el cual permitirá no solo la conservación del material forestal genético de nuestra provincia, sino que también permitirá una disponibilidad de semillas de excelente calidad para ser utilizada en los centros de producción.

- **Fiscalización y control:** Seguimiento del Plan Forestal a través del monitoreo de las plantaciones ejecutadas. A los efectos de contar con una programación de actividades a realizar en forma inmediata, tendiente a la recuperación del arbolado público, se expone a continuación una serie de acciones prácticas ya consensua-



das oportunamente en reuniones con Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público y con Municipio, a través de la Mesa de Gestión (MEGAP).

En el entendimiento que el propósito de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, es encarar un trabajo conjunto con los Municipios del área metropolitana, con el propósito de abordar la problemática de inmediata preocupación.

Esto ha dado resultado positivos durante el año 2018, 2019, 2020 y se espera su culminación a partir del mes de Junio del año 2021 dentro del Programa UNICIPIO: Proyecto DAMI II:-CENSO Y GEOREFERENCIACIÓN DE ARBOLADO PÚBLICO.

Se trabajó en el Censo y Georreferenciación de Arbolado Público. Se debe priorizar la implementación del Censo Forestal del Arbolado (Sistema Integrado de Información y Gestión para la Refuncionalización y Recuperación del Arbolado Público en el área metropolitana de Mendoza), para contar con una base de información que permita priorizar las acciones comprometidas. Proveer en una primera etapa un conocimiento del estado de situación del arbolado, para que, en una segunda, se planifique y gestione la estrategia de intervención para la recuperación y mejoramiento del arbolado público.

Con el fin de evitar riesgos de vidas y bienes, tanto los Municipios como la Dirección Provincial de Vialidad y Departamento General Irrigación,

cuentan con el respaldo de la Resolución 92/08, que les permite las tareas de erradicación y/o poda inmediata.

La sistematización del riego del arbolado necesita de atención inmediata. Los inconvenientes se presentan por la cementación extendida en las acequias de riego. Es importante priorizar las arboledas eliminando el cemento frente a cada nicho y en el fondo de la acequia. En las nuevas urbanizaciones de barrios en nuevos barrios se debe prever esta situación en los pliegos licitatorios cumpliendo con las recomendaciones establecidas en la reglamentación de la Ley Provincial N° 7874 del Arbolado Público. Cabe mencionar como acción complementaria, la necesidad de limpieza y eliminación de taponamientos en las acequias, por la acumulación de desechos plásticos y orgánicos, que restan un importante volumen de agua para riego.

Se trabajó articuladamente con el Instituto Provincial de la Vivienda para la firma de un Convenio para la implementación de este modelo constructivo para los futuros barrios, como así también, que los nuevos loteos no renuncien a los derechos de riego.

En relación a la poda, resulta necesario el relevamiento de forestaciones destacadas (Carriles principales, Rutas de acceso, etc.) que por su altura, se hace necesaria la eliminación de material seco, que constituyen un riesgo cierto para bienes y vidas humanas. En este sentido se trabaja con las especificaciones técnicas de la

maquinaria que es necesaria utilizar para estos trabajos, se recomienda además que las empresas eléctricas, principales usuarias del espacio aéreo, eviten la poda de los tendidos de preensamblados salvo situaciones extremas. Los equipos técnicos de Ingenieros Agrónomos, de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, avanzaran sobre la realización de cursos de capacitación de poda. Se trabajó también para avanzar en el destocoado.

Se participó asimismo en la elaboración e implementación del Censo Inspección y redacción de Resolución por solicitudes de Corta Privada (Monte implantado).

Se procesaron alrededor de 1.524 solicitudes de trabajos, poda y/o erradicaciones de forestales en distintos Municipios, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad, Departamento General de Irrigación, Dirección de Parque, Dirección de Ecoparque, Dirección General de Escuelas, Dirección de Hidráulica e Instituciones públicas y/o privadas en general, las cuales se autorizan o no por Resolución.

Se realizaron múltiples Inspección y redacción de Actas de Infracción y/o Constatación por podas y/o erradicaciones clandestinas.

Se realizaron también las siguientes tareas:

- Atención y asesoramiento al público en general sobre temas de arbolado público y especies forestales exis-

tentes en Viveros de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

- Elaboración de informe para Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Estado de situación actual de la Red de Viveros de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

- Se cumplió con el calendario de cosecha y recolección de semillas de plantas madres que vegetan en distintos Departamentos de la Provincia. Este año se incorporó la cosecha de plantas nativas.

- Se continuó con la recuperación de cupo de riego Vivero Notti, con la construcción de una nueva acequia dentro del predio del Hipódromo de Mendoza desde donde ingresa el turno de agua al vivero.

- Se realizó el cuidado y mantenimiento de forestales adultos pertenecientes a la Municipalidad de Godoy Cruz, depositados en el predio del Vivero Notti.

- Se realizaron obras para el manejo del cupo de riego en el Vivero Perdriel.

- Se coordinaron tareas de producción forestal con colaboración del personal de Plan Provincial de Manejo del Fuego y Guardaparques y tareas de mantenimiento en los Espacios Verdes de Vivero Notti.



PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO

En conjunto con otras áreas de la Dirección de Recursos, se trabajó en la Reglamentación de las quemas prescritas en todo el territorio provincial. Es importante destacar que en muchos casos se plantea el fuego como una herramienta de manejo, esto destinado principalmente a bajar la carga de combustibles para que en caso de un incendio este no tenga consecuencias negativas para el ambiente (por quema de bancos de semillas naturales, afectación total de especies nativas, etc.). También plantea un sistema de evaluación de recuperación de la vegetación de esas áreas y su correspondiente seguimiento.

Al reglamentar el sistema de quemas prescritas se podrá organizar un sistema de trabajo supervisado por especialistas, logrando realizar un manejo supervisado, disminuyendo así la carga de combustibles en el secano mendocino, mitigando los efectos no deseados del fuego en nuestros campos, teniendo impacto positivo tanto para el ambiente como para el entorno productivo.

Por otro lado, respecto del control de cumplimiento de la Ley Provincial N° 6099, se continúan realizando inspecciones, relevamientos y constatación de la realización de obras preventivas (picadas/caminos cortafuegos) establecidas por la normativa vigente en los predios privados. En relación al fortalecimiento del Plan Provincial Manejo del Fuego, desde el mes de agosto 2021 se llevó a cabo la reparación y mejoramiento de la flota



de vehículos, con una inversión de más de \$2.500.000. Durante el 2021 también se adquirieron herramientas por un monto de \$ 1.800.000. Esto permitió equipar unidades de ataque rápido, aumentando la capacidad operativa del servicio. Además, se lleva a cabo un proceso de compra de 130 equipos de comunicaciones con una inversión de más de \$4.000.000. Estos equipos estarán destinados tanto al fortalecimiento del

sistema de incendios (PPMF) como del sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Por otro lado, se proyecta la adquisición de nuevas unidades con una inversión cercana a los \$5.000.000 y un mejoramiento de las ya existentes, como así también la compra de equipamiento técnico y personal, destinado esto a mejorar las condiciones y la capacidad

de respuesta del servicio de prevención y lucha contra incendios forestales de la provincia.

En cuanto a los trabajos de prevención, mediante distintas campañas de difusión se continúa concientizando a la ciudadanía sobre el peligro del uso del fuego en distintas áreas y las consecuencias negativas producto de incendios; se trabaja activamente en pa-



trullajes de prevención y control de los puntos turísticos neurálgicos.

Se avanza también en la construcción de tres (3) bases de incendios forestales. Se encuentra en proceso de ajuste técnico y posterior llamado a licitación la construcción de tres bases del Plan Provincial Manejo del Fuego, mediante un crédito tramitado por la Provincia ante el BID por un monto cercano a los u\$s 5.000.000. Las bases estarán ubicadas en los departamentos de La Paz, Santa Rosa (Reserva de la Biosfera Ñacuñan) y San Rafael (en la pista de aterrizaje para incendios y emergencias emplazada estratégicamente en Monte Comán). En esta última base se encuentra proyectado un centro de capacitación que será utilizado tanto para perfeccionamiento del personal de Brigadistas como del personal de distintos organismos y empresas que intervienen habitualmente durante el desarrollo de incendios.

El establecimiento de estas bases consolidará aún más el sistema existente, otorgando una mayor cobertura operativa y en consecuencia una disminución considerable en los tiempos de respuesta.

Se planifica la realización de obras de picadas/caminos estratégicos, permitiendo el acceso a zonas de alto riesgo de incendios evitando rodeos, disminuyendo así el tiempo de intervención. Se planifica la realización de un sistema de picadas/caminos corta-fuegos en ANP con riesgo de incendios (Reserva Divisadero Largo; Reserva de la Biosfera de Ñacuñan; Campo "El Divisadero").

DIVISIÓN NÁUTICA

La actividad náutica se encuentra regulada, en la Provincia de Mendoza, por la Ley Provincial N° 3859, que dispone a la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR) como autoridad de aplicación a través de la División Náutica.

Esta División es la responsable de coordinar con las cinco Delegaciones regionales el funcionamiento del registro provincial de embarcaciones, así como los aspectos operativos de prevención, fiscalización y control en los espejos de agua de la Provincia de Mendoza: Embalses Nihuil, Valle Grande, Agua del Toro, Los Reyunos, Carrizal, Potrerillos y los ríos donde se practica el rafting. La actividad náutica en la provincia de Mendoza, ha tenido durante los últimos 20 años un notable crecimiento cuantitativo, una gran diversificación de actividades recreativas y un notable avance tecnológico. Durante los últimos años se han instrumentado la mayor cantidad de medidas que entendemos prioritarias para la administración y control en consonancia con regulaciones nacionales e internacionales.

La provincia cuenta aproximadamente con 20.000 embarcaciones registradas, lo que significa un importante caudal de recaudación en concepto de tasas retributivas por pago de matrículas anuales, inscripciones, transferencias y trámites varios, generando ingresos económicos genuinos.

La Dirección de Recursos Naturales, a través de su División Náutica, afecta



todos sus recursos humanos, materiales y económicos disponibles para garantizar que la actividad náutica en Mendoza sea segura, garantizando la presencia los días viernes, sábados, domingos y feriados donde la actividad náutica es mayor en toda la Provincia, teniendo como tareas específicas:

- Fiscalizar y controlar las actividades náuticas en los espejos de agua y ríos como medida preventiva.
- Llevar adelante el registro provincial de embarcaciones.
- Emitir las Licencias de Conducir y renovaciones.



- Autorizar y regular las competencias en Diques y Ríos.
- Registrar, autorizar y controlar la Náutica de carácter comercial.
- Controlar los Clubes existentes en los embalses
- Toma de revalidas a guardavidas para tareas en los boyados en Clubes.
- Elaborar los proyectos de norma legales. En este periodo se consiguió la regulación de nado como actividad recreativa y competitiva en aguas abiertas (Res. 779/21-DRNR-) y además se tipificaron las conductas y sanciones de náutica (Res. 558/21-DRNR-)

La Provincia en los espejos de agua cuenta con gran afluencia de visitantes tanto locales y turistas que realizan diversas actividades acuáticas, que cada año se incrementa notablemente, en temporada se concentran en 100.000 personas y más de 800 embarcaciones navegando por día en los espejos de agua, principalmente en Carrizal, Potrerillos, Valle Grande, Los Reyunos y Nihuil.

Durante la última temporada se sumaron para reforzar la presencia en dichos espejos de agua cuatro personas contratadas por la temporada 2021/2022. Por otro lado, se coordinó con Bomberos tareas de control y se implementó la toma de alcoholemia a los conductores de embarcaciones.

Se celebró un convenio entre la Dirección de Recursos Naturales y la Universidad Juan Agustín Maza para la afectación de diez guardavidas en el Dique Embalse Potrerillos.

En el Departamento de San Rafael se inspeccionaron a Clubes y prestadores, los embalses Nihuil, Valle Grande y Los Reyunos y el rafting de Valle Grande por donde pasan más de 30.000 turistas por año.

Asimismo, se facilitó la atención al ciudadano mediante el sistema online para agilizar trámites y consultas a través de la página de guía de trámites mendoza.gov.ar/drn/nautica, y del sistema Tickets. Se está realizando la

digitalización de todos los legajos correspondientes a las matrículas de las embarcaciones de toda la Provincia para un trabajo más integrado y eficiente con las cinco Delegaciones que posee la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

La División Náutica tiene como objetivo la regularización de las nuevas actividades náuticas que no están estipuladas. Asimismo, se provee emitir una resolución que contemple la re-inspección de las Embarcaciones Comerciales cada dos años a fin de garantizar mayor seguridad a los turistas.

EMBALSE DIQUE CARRIZAL

A continuación, se informan las principales tareas, relacionadas principalmente, a los clubes concesionarios y permisionarios asentados en el Perilago del Dique Embalse el Carrizal.

Se destaca además, la continuidad del funcionamiento de la Mesa de Gestión creada por Res. 625/2020 y que tiene por objeto crear instancias de coordinación entre las distintas instituciones para favorecer el desarrollo local y sustentable del Dique Embalse el Carrizal. Se realizó el otorgamiento en Tenencia Precaria de dos predios a dos instituciones:

- Club de Pescadores “El Biguá” (Res. 1214/2021) Predio ubicado al Sur del Club Universidad Nacional de Cuyo, sobre la Margen Sur Este del Dique Embalse El Carrizal. Es un predio “nue-

vo” que no había sido concesionado con anterioridad a ninguna institución.

- Club de Salvamento Acuático “Anchipurac” (Res. 189/2022). Predio conocido como “Funcionarios Judiciales”, ubicado en la margen Oeste, Departamento Luján. Se trata del primer club de salvamento acuático en Mendoza. El Salvamento Acuático es un deporte cuyo objetivo principal es la Seguridad y Prevención de ahogamientos.

- Se destaca la gran afluencia de visitantes durante la Temporada Alta 2021-2022 (apertura Res. 1440/2021 – Cierre de Temporada Res. 247/2022), que llegó a ser de alrededor de cuatrocientas mil personas (400.000).

- Capacitación RCP (Reanimación cardiopulmonar) destinada a personal de la DRNR y a encargados y/o personal de los Clubes, así como a los prestadores de servicios comerciales.



- Continuidad del proceso de actualización de legajos de los distintos clubes concesionarios y permisionarios.
- Proceso de regularización de predios que estarían disponibles para otorgar a instituciones sin fines de lucro.



DELEGACIONES

Las Delegaciones Regionales representan a la Dirección de Recursos Naturales Renovables en cuanto a sus funciones y obligaciones en el territorio, cumpliendo tareas administrativas, técnicas y de contralor, las cuales mayormente difieren los temas a abordar y las prioridades de gestión de cada una debido a las particularidades regionales que deben atender.

DELEGACIÓN ZONA ESTE

Forestación.

Las problemáticas identificadas respecto a este eje están relacionadas a las necesidades de tendidos de líneas de electricidad, fibra óptica, obras de cloacas, gas que cuando no están planificadas adecuadamente pueden dañar los sistemas radicales de los forestales, más la cementación de acequias. Por otro lado, podas clandestinas mal realizadas, entre otras.

Durante el período de pandemia, la Delegación puso a disposición los recursos disponibles para intensificar los controles en arbolado público (camionetas e inspectores), con lo que se logró reducir parcialmente las cortas clandestinas y por tanto disminuir las multas por infracción.

Por otro lado, la articulación con el Municipio de San Martín en lo que respecta a la elaboración de actas de infracción permitió extender los controles a zonas más alejadas

Educación ambiental.

Ante un panorama de deterioro ambiental paulatino y creciente, la única opción válida, si se quiere preservar las riquezas naturales para generaciones venideras, es comenzar a utilizar los recursos naturales de forma más austera y racional. Este hecho implica la adopción de un modelo de desarrollo cuyo centro no sea el aumento desmedido de la producción y la acumulación de riqueza a corto plazo, sino la inclusión de la conservación de la naturaleza entre nuestros objetivos. En este planteo, la Escuela posee un rol fundamental: generar en los niños y jóvenes un compromiso con la sustentabilidad del planeta y la vida.

De este modo, la Delegación viene desarrollando el Proyecto "EDUCAR PARA CUIDAR". El mismo es una iniciativa de la Delegación de Recursos Naturales Renovables Zona Este orientada a la difusión de pautas ambientales sustentables en establecimientos educativos y otras organizaciones con el objeto de que sean los mismos actores sociales los que impulsen progresivamente un cambio cultural necesario e impostergable

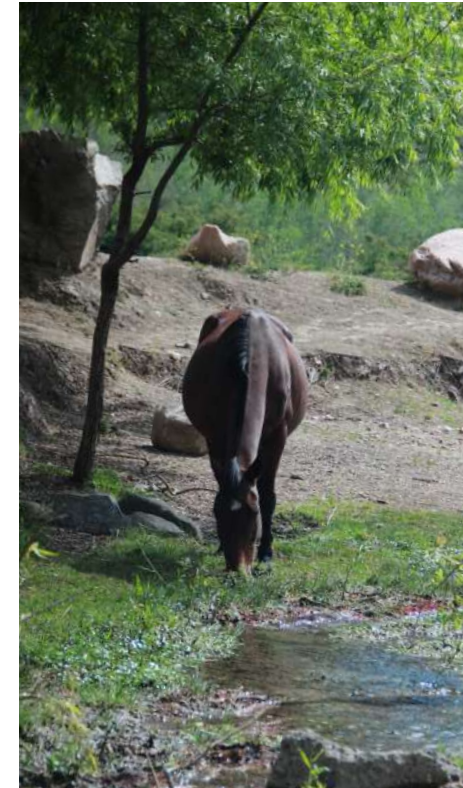


en materia ambiental.

El periodo de pandemia creó un nuevo escenario: la necesidad de desarrollar encuentros virtuales con dichas escuelas. Actualmente se está retomando la presencialidad y diseñando los nuevos cronogramas de trabajo. Al momento de la emisión de este informe la Delegación ha logrado tener presencia en aproximadamente el 65% de las instituciones educativas de la zona.

Fauna.

Se realizaron controles de fiscalización en las distintas áreas de campo de Santa Rosa, Lavalle y La Paz con movilidad e inspectores de nuestra delegación, con resultados ampliamente positivos, secuestrando fauna silvestre y flora nativa. Dichos trabajos se realizaron con la colaboración de la Policía Rural Zona Este, llevando los secuestros realizados a la reserva REPSOL YPF para su rehabilitación y posterior reinserción a su hábitat natural. También se realizaron inspecciones a productores por el Plan de Bosque Nativo supervisando trabajos realizados en alambres y picadas pe-



rimetrales en sus campos. Todas estas tareas no se vieron sino intensificadas durante el periodo de pandemia.

Espejos de agua.

Los controles náuticos han permitido preservar la seguridad del espejo de agua de nuestra intervención, esto es, Dique Embalse El Carrizal, durante los fines de semana y días feriados.

En dicha sede además se ha desarrollado la toma de exámenes y emisión de 915 licencias de conducción náutica, coordinando la logística semanalmente desde la Delegación de San Martín.

DELEGACIÓN VALLE DE UCO

Forestación y Vivero La Consulta.

Se continuaron los trabajos (mantenimiento, riego y desmalezado) en el Vivero de forestales ubicado en la Consulta, Departamento de San Carlos. Actualmente se cuenta con 300 plantas de Fresnos americanos y europeos, 150 Álamos Criollos, 150 acacias. En la Delegación se realizaron almacigos de aguaribay, fresnos y acacias, los que serán trasladados al Vivero de la Consulta durante el año 2022.

Se entregaron 15 mil estacas de almos híbridos a productores del Valle de Uco. Las mismas son producidas por el Vivero de la Delegación Malargüe, zona libre de cancrrosis. Se entregaron a los Municipios de San Carlos,

Tunuyán y Tupungato forestales del vivero para ser implantados en espacios públicos de sus jurisdicciones.

Se gestionaron expedientes con solicitudes de corta y poda de arbolado público en los tres departamentos del Valle de Uco y de los solicitados tanto por el Departamento General de Irrigación Río Tunuyán Superior e inspecciones de cauces, Dirección Nacional de Vialidad y Dirección General de Escuelas.

Trabajos de Control y vigilancia.

Esta fue el área donde más se hizo hincapié dentro del contexto de pandemia. En forma quincenal se realizaron controles en la zona del Dique Agua del Toro y alrededores. En distintas ocasiones se trabajó con el personal Guardaparque de la Reserva

Natural Laguna del Diamante, Policía Rural de Valle de Uco y la ONGs Acción Salvaje en tareas de control y vigilancia en materia de fauna, visitando y asistiendo a puesteros de la zona de Pareditas (Arroyo Hondo, La Faja, La Jaula, Pampa de Las Cortaderas y Arroyo Papagallos).

Se trabajó en el control preventivo, vigilancia en materia de desmonte e incendios forestales. Por medio de los radares que la provincia cuenta para detectar puntos de calor, se procedió en distintas ocasiones a desactivar incendios forestales y desmontes para futuros cultivos, los cuales no están autorizados por la repartición.

Fauna.

Se realizaron trabajos de desove de pejerrey en el Dique Agua del Toro. Los mismos fueron realizados junto con personal de la Delegación San Rafael (Nihuil). Se realizaron dos ingresos durante los meses de noviembre del 2021, con las embarcaciones de Valle de San Rafael. Las ovas fecundadas de pejerrey se trasladaron al Club de pescadores del Nihuil donde se encuentra una sala de incubación y posteriormente se sembraron los alevines en dicho lugar. El objetivo de estos trabajos es mejorar la genética del pejerrey de los espejos de aguas.

Corta Privada de forestales.

En este sentido se continuaron los trabajos de inspección y autorizaciones de corta de privada de forestales, por ser consideradas actividades productivas prioritarias en contexto de pandemia. Se realizaron



un total de 72 expedientes de corta privada y 650 guías de tránsito de forestales.

Áreas Naturales Protegidas.

Desde la Delegación Valle de Uco, se está colaborando en el proyecto de convenio entre Gendarmería Nacional y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de habilitar una seccional de guardaparques en la Reserva Natural Manzano Portillo de Piuquenes. Por otro lado se ha colaborado con personal de la Delegación Valle de Uco para el control de visitantes, especialmente fines de semana y feriados dentro de la Reserva Natural Manzano Histórico.



DELEGACIÓN SAN RAFAEL

La Delegación San Rafael otorga permisos para la realización de diferentes actividades náuticas, de pesca y caza, como así también realiza las inspecciones correspondientes para el control de las mismas. Los sistemáticos controles de actividades y de embarcaciones, principalmente en época de temporada turística, favorece a la actualización permanente de permisos, habilitaciones y mantenimiento de equipos, por parte de los prestadores de servicios náuticos, turísticos y deportivos en Espejos de Agua y Cauces. Cuenta con el acompañamiento de

Policía Rural en la realización de Inspecciones y Control de actividades de caza y por otro lado cuenta con Bomberos de San Rafael, para realizar controles Náuticos y de Pesca en los 5 espejos de agua y ríos.

Se realizan todos los años, la captura y siembra de ovas y alevinos en distintos lagos de la provincia. La siembra se realiza en conjunto con Pampa Energía, Club de Pescadores y Delegación San Rafael.

Inspecciona y controla actividades náuticas en los cinco Espejos de agua y ríos durante todo el año, como así también controla a los prestadores

de actividades náuticas, de turismo aventura, etc.

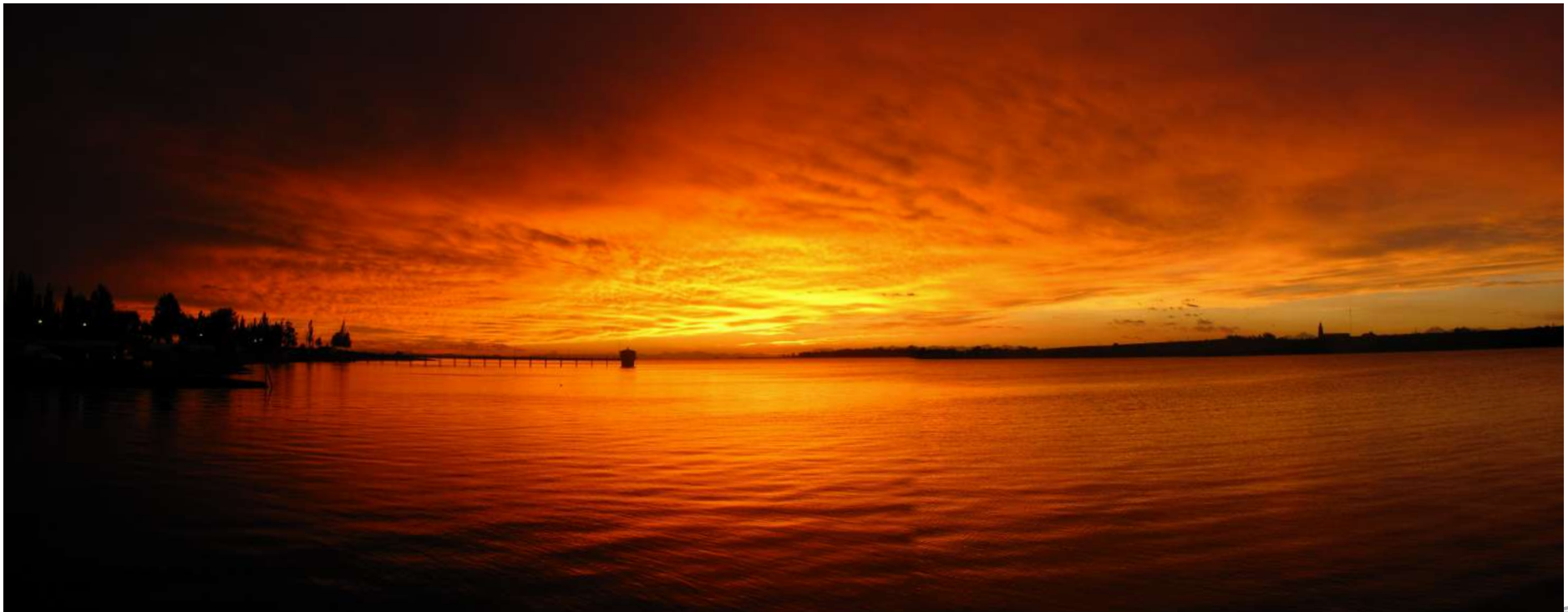
Durante el año se inspecciona y otorgan permisos o se sancionan las acciones realizadas con el arbolado público.

Fomenta la forestación de flora nativa a través del vivero departamental, donde se cultivan especies nativas y se venden para plantar o replantar en escuelas, viviendas, clubes, barrios, etc.

Esta Delegación realiza habilitaciones permanentes de traslado y manejo de flora nativa y de monte implantado.

Los administrativos y guardaparques trabajan en conjunto para la carga de expedientes y actas de inspección en sistema RECNAT.

Destacamos la disponibilidad y versatilidad que tiene el personal de la delegación para cumplir de forma permanente con todas las tareas requeridas por el Departamento. Esta Delegación y sus trabajadores se encuentran trabajando al máximo de sus capacidades, por la cantidad de actividades requeridas y por contar con personal insuficiente para desarrollarlas.





DELEGACIÓN GENERAL ALVEAR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevarle informe sobre las actividades desarrolladas, a partir del 01 de mayo 2020 hasta la fecha, por esta Delegación:

Producción forestal.

En el vivero de DRNR DGA, en acuerdo con la Dirección de Gestión Ambiental (MGA) se entregaron la cantidad de forestales y estacas, según siguiente detalle:

- Estacas de Conti 12 = 30.000 unidades. Las cuales fueron entregadas y distribuidas a los productores. (traídas de delegación Malargüe).
- Estacas de álamos Deltoides = 4190 unidades. Las cuales fueron entregadas y distribuidas a los productores.
- Estacas de álamos Deltoides = 6600 unidades. Estas fueron plantadas en el vivero para producción.
- Plantas de álamos Deltoides = 627 unidades. Fueron entregadas y distribuidas en distintos barrios de la ciudad.
- Plantas casuarinas = 650 unidades. Fueron entregadas y distribuidas a los productores.
- Plantas de arbolado Público = 350 unidades. Entregadas y distribuidas a instituciones para actividades educativas.
- Plantas de arbolado Público = 950 unidades (moras -, paraísos, plátanos y fresnos americanos y europeos) a la Municipalidad de Gral. Alvear y sus respectivas delegaciones.
- Para entregar según convenio ambiente de la provincia, con la municipal-

idad de Gral. Alvear: 2000 forestales de arbolado público; 2800 álamos y 20.000 estacas de álamos

Tareas Administrativas.

Se procesaron solicitudes del Municipio de General Alvear para poda, erradicaciones y/o distintos trabajos sobre arbolado público, así como también autorizaciones de corta privada de Monte Implantado y las respectivas guías de extracción y removidos. Estas últimas fueron alrededor de seiscien-

tas siete (607), con un total de toneladas de cuatro mil ciento sesenta y dos mil con cinco (4.162,5). Respecto de permisos de corta de monte implantados, emitidos ciento cuatro (104) y guías emitidas de monte implantados trescientas treinta y cinco (335), con un total de tres mil setecientos noventa toneladas (3790).

Se realizaron además gran cantidad de inspecciones de arbolado público y actas de infracción y/o constatación.





DELEGACIÓN MALARGÜE

Tareas de Inspecciones legislación vigente.

En materia de forestación y arbolado público se realizaron inspecciones de arbolado público en conjunto con la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad, tanto en situaciones de infracciones como también de pedidos de corta.

En materia de la normativa de Náutica se realizaron inspección de embarcaciones para alta y transferencias de matrículas.

En materia de la normativa de pesca, se emitieron de 2.036 recibos oficiales para licencias de pesca.

En cuanto a la inspección de la actividad de pesca se recorrieron 1.889 km en control de ríos y arroyos del Departamento de Malargüe, con más de 3.000 entrevistados de los cuales el 80% son visitantes que disfrutan del día en familia, el 18% son pescadores con carnet habilitante y realizando la actividad debidamente y el 2% son infractores a la ley de pesca a los cuales se les confeccionaron las respectivas actas de infracción.

Forestación. La Delegación Malargüe gestiona un vivero forestal, el cual posee una totalidad de 5.000 plantas madres aproximadamente en una superficie de 40 hectáreas, organizadas en 26 cuadros. Se producen distintas variedades de álamo entre los que se encuentran el "Criollo", "I-214", "Guardi", "Cima", "Veronese" y "Conti-12",

como así también ornamentales de arabias, espino blanco y fresno americano.

Durante todo el año se realizaron tareas de mantenimiento de plantas madres el cual consiste en la limpieza de acequias, riego y poda.

En la época apropiada para replante, la Delegación Malargüe entregó una totalidad de aproximadamente 70.000 forestales (entre estacas, varillas y plantas) destinadas a:

- Delegaciones de la Dirección de Recursos en el marco del programa de forestación provincial y en acciones de cooperación entre ellas;
- A la Coordinación de Guardaparques Zona Sur para entregar a pobladores rurales vecinos a las Áreas Naturales Protegidas;
- A la comunidad y productores locales;
- A escuelas públicas para la forestación de los espacios abiertos;
- A la Municipalidad de Malargüe y a otras instituciones como acción ambiental que aborda la convivencia entre vecinos y la integración de los espacios públicos compartidos.

La mayoría de las variedades entregadas fueron estacas de "Álamo Criollo" y "Conti-12", y plantas de "Álamo Boleano" y "Guardi" y Arabias.

Se destacan el mantenimiento de plantas madres el cual consiste en la limpieza de acequias, riego y poda; la re-



alización de inspecciones de arbolado público en conjunto con la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad. Durante este último año se acondicionaron dos oficinas nuevas para el uso del vivero forestal.

Conflicto ganadería-carnívoros

- La Delegación Malargüe apoya a la estación de cría de perros protectores de ganado. La tarea que se realiza en este programa es la de apoyar a la estación de cría para la provisión de perros protectores de ganado (PPG) a productores y crianceros de la zona que tienen conflicto con carnívoro silvestres (pumas, zorros, gatos y perros asilvestrados), disminuyendo el daño al ganado sin atacar y /o combatir a la fauna autóctona favoreciendo la conservación.

En la actualidad en la Provincia de Mendoza funcionan 2 estaciones de

cría de PPG emplazadas en el departamento de Malargüe. Una estación con fines científicos de la WCS y otra por parte de la Sociedad rural del secano mendocino en conjunto con INTA Malargüe que ha recibido el apoyo de la Dirección de Recursos, Dirección de Ganadería Mendoza y la Municipalidad de Malargüe de los cuales ya se han distribuido 7 perros en diferentes ambientes del departamento. Desde esta delegación, en conjunto con guardapargues de la zona sur se colabora con la divulgación de la herramienta especialmente en las áreas protegidas y zonas de conflicto y se implementa la metodología con los futuros tenedores de PPG.

Conservación.

En el Departamento de Malargüe tenemos la única población de Ranita del pehuenche, esta especie está catalogada como “especie en peligro de extinción”. Desde la Delegación Ma-

largüe se comenzó a trabajar en tareas específicas de conservación de la Ranita del Pehuenche (*Alsodes pehuenche*) de manera interinstitucional con la UNCuyo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación. Se realizaron campañas en terreno para determinación de nuevos sitios de presencia de la especie así como también en el censo de las poblaciones.

En el marco del “Inventario Nacional de Humedales” se comenzó a trabajar en el diseño del inventario de humedales para el Departamento de Malargüe en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación.

Como parte del trabajo en conjunto con el Plan Nacional de Conser-

vación de Cóndor Andino, se realizó la búsqueda y envío de un ejemplar de hembra adulta de cóndor presumiblemente envenenada en la zona de Cajón Grande.

Educación Ambiental. Se realizaron trabajos de reforestación en diferentes predios con alumnos de instituciones educativas de nivel medio. Divulgando las buenas prácticas del cuidado del arbolado público. Se desarrollaron productos audiovisuales como soporte de charlas de educación ambiental y se realizaron charlas educativas en instituciones escolares de nivel primario y medio.

Se brindan charlas informativas quienes consulten sobre náutica y pesca en referencia al alga invasora *Didymo*.







DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



INCREMENTO DE LAS INSPECCIONES DE CAMPO

Se incrementaron en un 30% las inspecciones realizadas en el año 2021 respecto del año 2019/2020 en todo el territorio de la provincia, llegando a 706 inspecciones de campo para los distintos sectores. Esto permitió regularizar la situación ambiental de determinados sectores industriales:

- Monitoreo de 29 Yacimientos de la Zona Norte y Sur de Mendoza analizando la situación ambiental del mismo en lo referido a la remediación de pasivos e identificación de la situación ambiental de pozos, ductos, caminos e instalaciones.

- Se incrementó el 20 % de la inscripción de empresas en el registro de Generadores de RRPP.

- Se incorporaron nuevos operadores de RRPP con nuevas tecnología. Por ejemplo disposición final de lámparas y tubos con gases de mercurio, suelos con distintos contaminantes, aceites entre otros. Esto permite tratar en forma más rápida y eficiente las distintas corrientes de residuos generadas en las Provincia.

- Se intensificó el control en empresas con emanaciones de gases incrementando en un 18 % las empresas inscritas en el registro de fuentes fijas.

- Se monitorearon los niveles de calidad de aire en forma conjunta con la UNCuyo en área metropolitana y en puntos críticos industriales.

- Se realizaron 38 mediciones de ruidos molestos en zonas urbanas.

- Se verificaron in-situ 150 denuncias de distinto orden, referidas a: Efluentes Cloacales, ruidos molestos, accidentes, residuos patogénicos.

- Se realizaron auditorías ambientales a fin de corroborar el tratamiento de pasivos.

- Se realizó el seguimiento de la remediación del Complejo Minero Fabril de Sierra Pintada con inspecciones mensuales para verificar el avance de las tareas juntamente con las Auditorias de la Universidad Nacional de Cuyo.



SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA

La Autoridad de Aplicación en materia de protección Ambiental (DPA) ejecuta un Plan de Vigilancia Ambiental y viene desarrollando Inspecciones consecutivas y permanentes para determinar el estado de la situación ambiental de obras, instalaciones y pasivos ambientales existentes referidos a la industria petrolera.

Mediante las inspecciones realizadas por personal del área de petróleo de esta dirección, se llevan a cabo monitoreos de situación ambiental por cada área y yacimiento de la zona norte y zona sur, pertenecientes a la cuenca cuyana y cuenca neuquina.

Durante el año 2021 se verificaron: instalaciones de superficie de cada pozo, locación y entorno, camino de acceso e instalaciones complementarias como cañerías de conducción sean de agua, petróleo o gas, colectores, satélites y baterías, correspondientes a 29 áreas concesionadas.

Se relevaron 2587 pozos de un total de 3.877 pozos que se encuentra en extracción o inyección efectiva. En la Provincia de Mendoza se encuentran perforados 8.614 pozos de los cuales 1.998 están con abandono definitivo o temporario.

Esta presencia en campo permitió avanzar en los procesos de remediación de pasivos ambientales generados por 80 años de actividad petrolera en la provincia.



En el año 2011 tras el Acta Acuerdo de Renegociación de Áreas Petroleras se detectaron 686 pasivos, al año 2016 se había procedido a la remediación de tan solo el 3% pasivos y a diciembre del 2021 se alcanzó el 82 % del saneamiento de pasivos debidos a más de 80 años de actividad Petrolera.

Se amplió el Programa de Georeferenciación y Digitalización de todos los proyectos de exploración y explotación petrolera sumando a este el Sistema de Gestión de Incidentes lo que permite identificar y poder realizar el seguimiento de los distintos incidentes ambientales en yacimientos a través del uso de herramientas informáticas

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD MINERA

La Autoridad de Aplicación en Materia Ambiental Minera, Dirección de Protección Ambiental y Dirección de Minería intervino en la evaluación de 41 proyectos mineros de primera, segunda y tercera categoría.

Se dictaron 29 Resoluciones dando inicio a procedimientos de evaluación de impacto ambiental, que implican evaluación por parte de la DPA y la DMI, además obtiene dictamen técnico de Organismo Calificados y Dictamen Sectorial del Municipio Correspondiente y repartición involucrada.



CALIDAD DE AIRE

- Se continuaron las mediciones de los contaminantes del aire a través de las Estaciones Fijas y la Unidad Móvil en el microcentro de Mendoza.
- Se realizaron mediciones estacionales con el equipo móvil, junto con la UNCuyo,

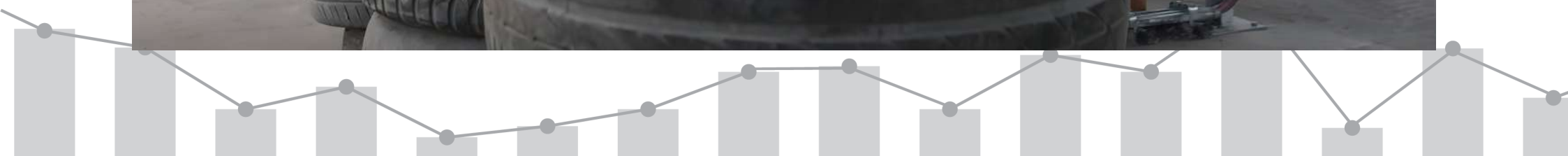


que se ubica en la playa del INV y puntos estratégicos, Parques Industriales y zonas colindantes se miden, además de los mencionados, Ozono, PM10, Monóxido de Carbono y variables meteorológicas, esto aporta información que es compartida a la Red de Monitoreo Ambiental de Nación y permite conocer la evolución de la calidad del aire.



Desde la DPA se intervino en la evaluación de 1.430 expedientes de los que derivaron 513 resoluciones referidas a:

- Generación, transporte y Operación de Residuos Peligrosos.
- Evaluación y Aprobación de empresa de Desinfección y Laboratorios ambientales.
- Evaluación y Aprobación de Obras y actividades Petroleras.
- Aprobación y evaluación de Proyectos Mineros.







DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS



INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Resolución de regulación y prohibición de plásticos de un solo uso en el Parque Histórico General San Martín.

La misma prohíbe la utilización de determinados plásticos de un sólo uso y promueve la sustitución de estos por alternativas reutilizables, compostables, renovables y reciclables, de esta manera se pretende generar una transición de hábitos de consumo en las personas con el objetivo de disminuir los residuos plásticos generados.

Resolución para la regulación y control de ruidos en el Parque Histórico General San Martín.

Mediante la misma se regulan algunas actividades que se desarrollan en el ámbito del Parque, con el objeto de preservar la armonía de los paseantes como así también a la fauna que habita en los distintos sectores, amparados en la Ley 6394/96 que declara al PHGSM como "Área Ambiental Urbano Protegida"

PRESERVACIÓN DEL ESPACIO

Mejoras de riego

Se corrigieron y ampliaron regueras y acequias para lograr abarcar mayores áreas de irrigación, recuperando bosques y prados. Así mismo se recuperaron acequias en las laderas del cerro pudiendo irrigarse las zonas de pinares, además se está trabajando en la implementación de un sistema de riego presurizado.

Limpieza de Bosques

Se realizó la erradicación de forestales secos y rebrotes en bosques, lo que contribuye a lograr áreas más seguras y además permite la ocupación de los mismos por parte de los paseantes, multiplicándose de esta manera las zonas de uso.



Reforestación

Se continúa con el "Plan de Reforestación" del Parque general San Martín, Cerro de la Gloria y Parque Cívico, implantándose hasta la fecha alrededor de 750 nuevos forestales producidos en el "Vivero del Parque".

INFRAESTRUCTURA

Iluminación

Se reforzó la iluminación de rotondas mediante la colocación de reflectores con tecnología LED. Además se realizó el recambio de de la totalidad de luminarias de sodio por otras de tecnología Led en calles, paseos peatonales y prados del PHGSM, lo que brinda mayor eficiencia lumínica y un considerable ahorro energético, además contribuye a la seguridad y mayor disfrute del espacio por parte de los paseantes.

Fuentes

Se reacondicionó la fuente de los continentes reemplazando las bombas como así también los picos de la misma.

Se puso en funcionamiento la "fuente de los 5 Ríos" y la del "Memorial de la Bandera" en el Parque Cívico, en esta última se reemplazaron picos y se dotó de nueva iluminación.

Se recuperó la cortina de agua y se colocó un geiser en el Lago del Parque. Unidades de Servicio

Se encuentra en ejecución la construcción de la nueva unidad ubicada en el "Cerro de la Gloria" y ya se encuentra en proceso de licitación la unidad del

"Prado Español", lo que contempla la instalación de baños públicos, esto permitirá mejorar la calidad del servicio a paseante y turistas.

Obras

En el plan de "Puesta en valor del Cerro de la Gloria" se realizó un nuevo sistema de iluminación de las playas de estacionamiento del sector "Plaquetario" y "Monumento", como así también de las calles de subida y bajada que conducen a estas, colocando nuevas luminarias con tecnología LED, para lograr mayor eficiencia lumínica y un considerable ahorro energético, además, se repararon muros y banquetas de piedra, se completaron pircas en cancheros, se colocaron las placas conmemorativas que se habían desprendido, se colocaron bancos, bicicleteros y cestos para residuos

Se encuentran en etapa de licitación la mejora y renovación del espacio ubicado frente al "Hogar Santa Marta", en la misma se colocará nuevo mobiliario urbano, aparatos de gimnasia y se ejecutarán nuevas canchas de bochas.

Se encuentran en etapa de licitación la ejecución de un nuevo núcleo sanitario ubicado frente al "Rosedal" en reemplazo de los existentes, los que no reúnen las condiciones necesarias para su uso.

Obras de Arte

Se realizó el restauración de "Los Portones del Parque", ello incluyó la renovación de pátinas, fundición y reemplazo de los elementos faltantes y renovación

del sistema de iluminación con tecnología LED.

Se realizó un nuevo sistema de iluminación del “Monumento Ejército de los Andes” ubicado en el “Cerro de la Gloria”, como así también se restauraron las pátinas de los frisos que componen el conjunto.



PROYECTOS

Se encuentra en proceso de licitación la ejecución de la obra de renovación del espacio denominado “Rotonda de la Calesita”, el mismo comprende la colocación de nuevos juegos, pisos de goma, fuentes de agua y colocación de mobiliario urbano, así mismo se renovará la unidad de servicios y se ejecutará un nuevo núcleo sani-

tario, ello permitirá recuperar un sector histórico dentro del PGSM.

Se encuentra en proceso de proyecto la construcción de 5 Km de ciclovías, que unirá las existentes ubicadas en la Av. del Libertador y Av. San Francisco de Asís, permitiendo a los ciclistas poder realizar su actividad de una manera más segura.

Se encuentra en estudio el sostenimiento del “Cerro de la Gloria” mediante la utilización de sistemas de sujeción, esto evitará el deslave de laderas brindando mayor seguridad en las calles de ascenso y descenso del mismo.





An architectural rendering of a park or urban space. In the foreground, there is a large, shallow water feature with a stone-lined edge, containing reeds and lily pads. A winding path made of large, flat stones leads through the park, bordered by gravel and various plants, including tall grasses and purple flowers. Numerous people are shown walking along the path and standing in small groups on the grass. In the background, there is a modern building with a stone facade and large windows, surrounded by trees. The scene is set against a backdrop of rolling green hills and blue mountains under a clear sky.

DIRECCIÓN DE ECOPARQUE MENDOZA



PROGRAMAS/PROYECTOS

Bienestar animal

Las acciones para el aseguramiento del bienestar animal se concentran en cuatro actividades: a) la derivación de animales a nuevos hogares donde gozan de mejor calidad de vida, b) la rehabilitación de animales de la fauna nativa que han sufrido algún trauma en el medio natural y necesitan asistencia, y c) el control de natalidad dentro del Ecoparque para evitar el aumento de la población, y d) el plan sanitario aplicado en el Ecoparque, para reforzar las defensas y asegurar una mejor calidad de vida, ya sea dentro o fuera de las instalaciones. Esto se complementa con el aseguramiento de la calidad nutricional de las dietas de los animales y la mejora constante de los recintos.

DERIVACIÓN DE ANIMALES

Desde que se promulgó la Ley 8.945 de Reconversión del ex Zoológico Provincial se han derivado 1.389 animales. De ellos, 115 son animales silvestres y 1.274, animales de corral. Estos animales dejaron atrás sus recintos, para comenzar una nueva vida con atención y cuidados individualizados en amplios predios naturales, reservas y santuarios. Hay otros 364 animales de corral con el trámite de derivación aprobado para ser derivados en los próximos tres meses.

Las acciones de derivación sobresalientes en este último año han sido:

I. Traslado de elefantes a Santuario Natural en Brasil: En el Ecoparque

Mendoza residían cuatro de los seis elefantes que habitaban en Argentina. Recientemente dos de ellos, las elefantas asiáticas Pocha y Guillermina, que son madre e hija, fueron trasladadas a un Santuario Natural en Matto Grosso, Brasil, que tiene un total de casi 1.100 hectáreas y es compartido por otras 4 elefantas asiáticas también rescatadas de zoológicos y circos. El viaje duró cinco días y se realizó por tierra, en una coordinación logística sin precedentes. Los arreglos para el traslado se iniciaron a fines de 2016, con la firma de una carta de intención entre el Ecoparque

Mendoza y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAYOT) con el Santuario Natural de Elefantes en Brasil. En octubre de 2020, y en presencia del Gobernador de la Provincia, Rodolfo Suárez, finalmente se firmó el convenio para el traslado al Santuario de Elefantes de Brasil de los cuatro ejemplares residentes en el Ecoparque, comenzando con las elefantas asiáticas Pocha y Guillermina. En los últimos cuatro años recibimos en el Ecoparque la visita de los Directores del Santuario, de un veterinario de la India especializado en elefan-

tes asiáticos, de tres entrenadoras y una veterinaria estadounidenses, y un entrenador alemán, quienes asistieron para realizar las evaluaciones del estado de los elefantes, determinar las necesidades para el traslado y capacitar a cuidadores y veterinarios del Ecoparque sobre la técnica de entrenamiento conocida como condicionamiento operante con refuerzo positivo. Esta técnica se aplicó para lograr que las elefantas Pocha y Guillermina adoptaran de manera voluntaria y positiva los comportamientos necesarios para realizar las pruebas



médicas establecidas por la cuarentena internacional vigilada por SENASA, cuyo cumplimiento es necesario para autorizar el traslado de estos animales al vecino país. Luego de la capacitación, los cuidadores y veterinarios del Ecoparque asignados al proceso de cuarentena de las elefantas Pocha y Guillermina lograron con éxito realizar todos los estudios médicos requeridos y obtener el Certificado Veterinario Internacional de salud que las habilitó para el traslado. Dichos procedimientos incluyeron: la toma de muestras de sangre, vacunación, lavaje de trompa (para diagnóstico de tuberculosis), aplicación de antiparasitarios internos y externos, y el suministro de antibióticos específicos. Además, los cuidadores del Ecoparque guiaron el proceso de familiarización gradual de las elefantas con los contenedores de traslado, lo que las llevó a sentirse cómodas e ingresar voluntariamente y sin temor a los mismos para el traslado.

El trabajo alrededor de esta derivación incluyó el desarrollo de numerosas gestiones para obtener los permisos nacionales e internacionales necesarios para un traslado de este tipo, lo cual incluyó gestiones con Fiscalía de Estado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, en particular la Dirección Nacional de Biodiversidad, y la Autoridad Administrativa CITES Argentina, también con SENASA, así como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento (MAPA) de Brasil. Se logró además, conseguir financiamiento internacional para cubrir los gastos de traslado de estas elefantas, por un monto de US\$185.000, y de



otros AR\$300.000 para cubrir gastos de viajes, alojamiento y comidas en Mendoza de los profesionales extranjeros en Mendoza, evitando así una erogación importante al erario público mendocino. También se tramitó y obtuvo, trabajando con Cancillería y

Consulados Argentinos en el exterior durante la pandemia, visas especiales para que los profesionales extranjeros intervinientes pudieran llegar a Mendoza para realizar las capacitaciones correspondientes.

Relevamiento del operativo

Pocha y Guillermina se trasladaron al único santuario de elefantes de Latinoamérica con más de 1.500 hectáreas naturales. Después de dos años de un intenso trabajo logístico y humano, el operativo de derivación

se hizo 100% efectivo a uno de los santuarios más reconocidos en el mundo en materia de conservación y bienestar animal que se especializa únicamente en elefantes.

Las elefantas emprendieron un viaje de 3.600 kilómetros desde el Ecoparque hasta el santuario que se ubica en el estado de Mato Grosso en



la República de Brasil. El viaje tuvo una duración de 5 días y el equipo que escoltó a Pocha y Guillermina estuvo compuesto por profesionales veterinarios del Santuario y del Ecoparque, sus cuidadores, el presidente del Santuario, Scott Blais, y los entrenadores, entre otros.

Pocha y Guillermina son madre e hija, una de 56 años y la otra de 24. Pocha llegó de Londres y Guillermina nació en el que fue el Zoológico de Mendoza, donde ha pasado su vida junto a su mamá y Tamy, su padre, que es otro de los elefantes africanos que vive en el Ecoparque y que posteriormente será derivado al mismo santuario junto a Kenya.

Santuario de Elefantes de Brasil

SEB es una organización sin fines de lucro que ayuda a transformar las vidas y el futuro de los elefantes cautivos en América del Sur. Su origen se remonta a 2012, a partir de la alianza internacional entre Elephant Voices y Scott Blais, cofundador de The Elephant Sanctuary en Tennessee, EEUU. Esta alianza dio lugar a Global Sanctuary for Elephants, que en 2013 sienta las bases de la Asociación SEB en suelo brasileño.

El santuario obtuvo la habilitación de operación por parte del Gobierno brasileño en 2018 y recientemente, certificó estándares de excelencia por parte de The Global Federation of Animal Sanctuaries, convirtiéndose en la única institución latinoamericana con este prestigioso aval.

El santuario presenta un bioma



apropiado para la especie, posee recintos completamente naturales disponiendo de matorrales y áreas abiertas cubiertas de vegetación. Cada recinto tiene dimensiones muy amplias (entre 40 y 400 hectáreas

cada uno). Allí, se les proveen dietas excepcionales a los animales y tienen atención veterinaria de alta calidad durante toda su vida.

II. Convenio con la Provincia de La

Pampa para la reconstitución al medio natural de maras patagónicas y guanacos: Luego de dos años de gestiones con la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de La Pampa, se firmó el convenio para la relocalización de maras patagónicas y guanacos actualmente viviendo en Ecoparque Mendoza, en la Reservas Provinciales “Parque Luro” y Pichi Mahuida” de la vecina provincia. El traslado requerirá una evaluación médica previa de los individuos, para la cual el Servicio Veterinario del Ecoparque Mendoza desarrolló un protocolo sanitario específico. Esta acción permitirá disminuir la carga de población de maras que viven libres en el Ecoparque Mendoza, y dará un hogar natural y fuera del cautiverio, a los guanacos que actualmente residen en el predio de Mendoza.

III. Programa de Adopción Responsable: Animales de corral o domésticos Durante el último año se derivaron 289 animales de corral bajo el Programa de Adopción Responsable, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia mundial que demoraron durante unos meses la continuidad del programa.

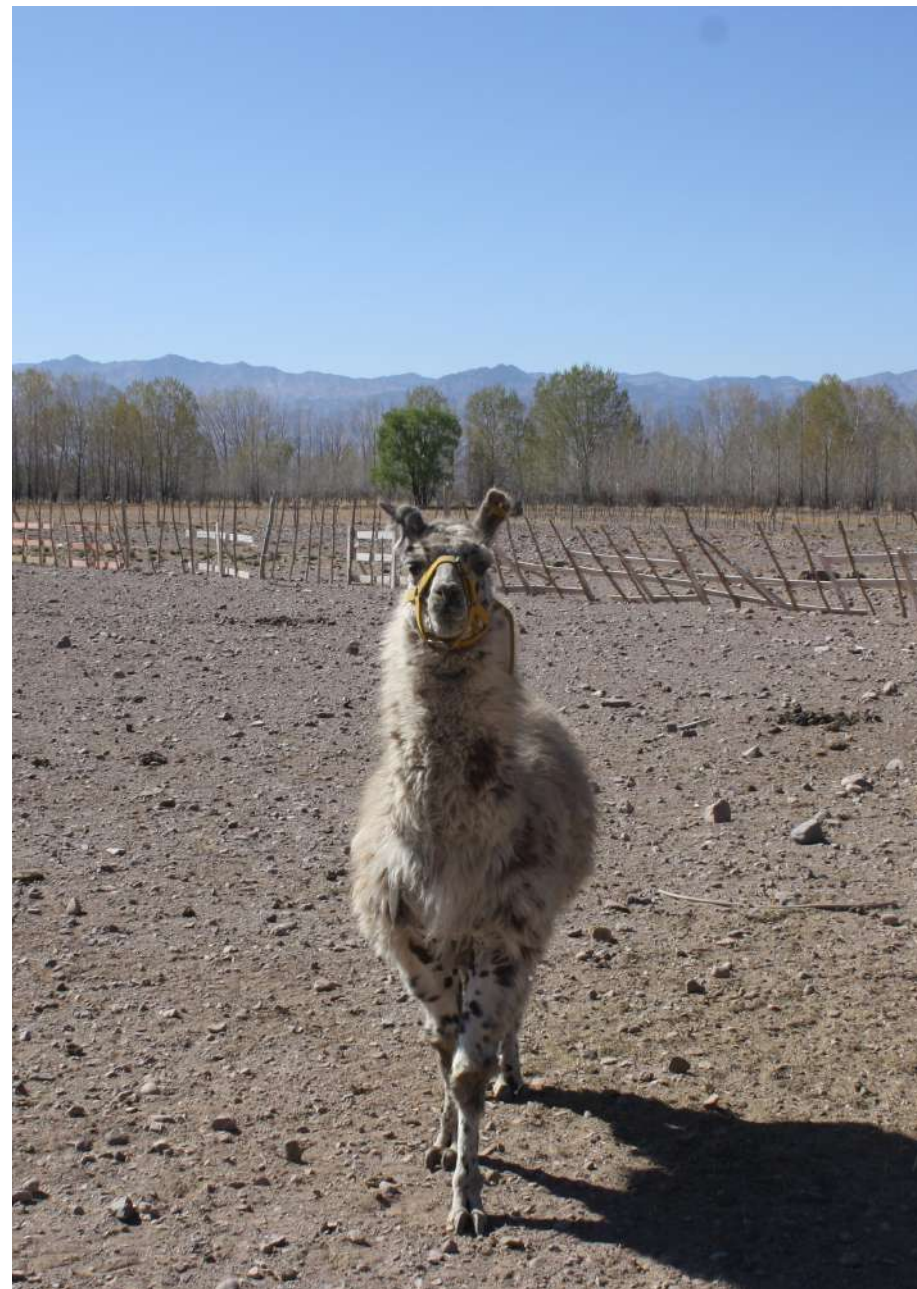
En total, desde 2018 en que se reglamentó el Programa de Adopción Responsable, se han entregado 1274 animales de corral a 72 adoptantes, con un promedio de 18 animales por adoptante. En ese período se recibieron 496 postulaciones por medio del Sistema Ticket, de las que hasta el día de la fecha se ha analizado el 98%. Aproximadamente la mitad de esas postulaciones cumple con los requerimientos del Programa de Adopción



Responsable, establecidos en la Resolución 48 de 2018 de la SAYOT.

Parte del proceso de selección de los adoptantes incluye la auditoría en persona de cada uno de los campos postulados por parte de miembros del Consejo Consultivo del Ecoparque.

Hasta la fecha se han inspeccionado





305 campos de toda Mendoza y San Luis, lo que ha significado un gran esfuerzo de logística. Las auditorías se realizan fundamentalmente en fines de semana y feriados.

REHABILITACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES PROVENIENTES DEL HÁBITAT NATURAL

Rehabilitación es la acción de recuperar sanitaria, física, psíquica y conductualmente a un animal silvestre que padeció algún tipo de patología, trauma, o bien fue sustraído de su hábitat natural por acciones humanas ilegales, con el objetivo de darle la oportunidad de volver a reinsertarse en la naturaleza. En 2020 la Dirección Ecoparque Mendoza inició las acciones para el trabajo de rehabilitación en tres especies emblemáticas mendocinas: el cóndor, el puma, y aves rapaces en general.

I. Rehabilitación de cóndores: En octubre de 2020 la Dirección Ecoparque Mendoza y la SAYOT firmaron un convenio con la Fundación Bioandina Argentina, con el objeto de sumarse como Centro de Rescate y Rehabilitación de Cóndores dentro del Plan de Conservación del Cóndor Andino (PCCA). Entre 2020 y 2021 se capacitó al personal del Ecoparque Mendoza en los protocolos del PCCA para el tratamiento y la rehabilitación de cóndores. Desde entonces se ha asistido en la realización de estudios médicos en las instalaciones del Ecoparque Mendoza a cóndores rescatados y el envío de muestras para posterior análisis a Fundación Bioandina en Buenos Aires. Se planea en



2022 completar la construcción de instalaciones especiales destinadas a realizar la tarea de rehabilitación de individuos de esta especie. El del Ecoparque Mendoza será uno de los tres centros actualmente operando en el oeste Argentino. Se trabajará además fuertemente en educación y transferencia de conocimiento a la sociedad, con el objetivo de generar conciencia para la disminución de estas amenazas que atentan contra la

supervivencia de la especie.

II. Rehabilitación de pumas: en coordinación con la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR) y el Centro de Rescate SOS Acción Salvaje ubicado en San Carlos, provincia de Mendoza, se está trabajando en el desarrollo de un protocolo para maximizar las posibilidades de reconstitución al ambiente natural de pumas rescatados del medio silvestre, desarrollando un protocolo

general de rescate, rehabilitación y reconstitución al medio natural para individuos de esta especie. El personal de Ecoparque Mendoza ha construido jaulas especiales para la captura y traslado de pumas que son actualmente utilizadas tanto por DRNR y SOS Acción Salvaje.

III. Rehabilitación de aves rapaces: periódicamente el Ecoparque Mendoza recibe aves rapaces pequeñas proveni-

entes de rescates realizados por Policía Rural y la DRNR, los cuales son atendidos y rehabilitados en las instalaciones del Ecoparque Mendoza.

CONTROL DE NATALIDAD

Desde 2016, se ha implementado la separación por sexo, a los efectos de detener la reproducción de los animales en el predio, y esterilización quirúrgica en algunas especies con gran cantidad de individuos. Dependiendo de las especies, esto significó habilitar nuevos recintos o bien, dividir recintos existentes en la medida en que el espacio disponible fuera suficiente. El avance de los traslados de los animales a nuevos hogares permitió disponer también de mayores espacios dentro del predio para cada recinto y la habilitación de nuevos recintos, lo que permitió facilitar la separación por sexo de las especies y el control de los procesos post-operatorios.

El Servicio Veterinario del Ecoparque desarrolló una propuesta técnica para un programa de esterilización de machos de cérvidos y muflones de Córcega, especies exóticas invasoras. El programa aplica una técnica poco invasiva. La población de cérvidos y muflones es de 700 individuos en el Ecoparque. La esterilización permitirá derivar a estos individuos en forma segura a otros centros, con el acuerdo y bajo la supervisión de la DRNR.

Otra técnica de esterilización ha sido ensayada y se aplicará en monos papiones luego de finalizar el trabajo con cérvidos y muflones.

PLAN SANITARIO

a) Muestréos periódicos: dando continuidad al Plan Sanitario, desde 2018 a la fecha, la cifra de muestréos de sangre para control sanitario asciende a 2020.

b) Vacunaciones: como todos los años desde que iniciamos la gestión en 2016, y cumplimentando con las normativas de SENASA, se realiza la vacunación antiaftosa de todos los búfalos y contra la brucelosis de las hembras juveniles. Además, se ha aplicado la vacuna alias triple neumonía (mancha, gangrena, pasteurela y hemofilosis) en cabras y ovejas, totalizando 1003 vacunaciones.

AVANCES EN EL DERECHO ANIMAL Y LA JURISPRUDENCIA EN FAVOR DE LOS ANIMALES

En el mes de setiembre de 2021, la Justicia Federal de Mendoza emitió un fallo avalando el envío de los cuatro elefantes que actualmente viven en el Ecoparque Mendoza al Santuario Natural de Brasil, y aprovechó la ocasión para declarar a dichos elefantes “sujetos de derechos no humanos,” aportando así un nuevo avance significativo en la jurisprudencia que cada vez cobra más cuerpo en Argentina, con respecto a la protección de los derechos de los animales.

En tal ocasión, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza resolvió no hacer lugar a un recurso de apelación interpuesto por una fundación que buscaba suspender el traslado de los elefantes del Ecoparque mendocino

al santuario natural de Brasil. Con su accionar, la Cámara reafirmó el trabajo del Ecoparque y de su personal a cargo del acondicionamiento de los elefantes, quienes con la intervención de autoridades especializadas en el ámbito provincial y nacional, así como expertos en el cuidado de elefantes, están trabajando para que los animales “desarrollen su vida en un hábitat preparado para sus necesidades básicas y desarrollo integral.”

Los magistrados avanzaron en conceptos de derecho animal y señalaron que “resulta de interés reafirmar el carácter de persona no humana que revisten los elefantes, a cuyo favor se interpuso el presente habeas corpus, estándar jurídico consagrado por la Cámara Federal de Casación Penal, en los autos ‘Orangutana Sandra s/ Habeas Corpus’, entre otros”. El fallo también agrega que la decisión sobre



“el destino de los elefantes se encuentra bajo la órbita de la correspondiente autoridad de aplicación, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza.”

PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL

Riego

En diciembre de 2020 se firmó un convenio con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo con el objetivo de trabajar en conjunto en la recuperación y puesta en valor del patrimonio forestal del Ecoparque. Los objetivos específicos son, por una parte, maximizar la efectividad del riego de los forestales del predio, y por otra parte, diseñar un plan integral de manejo forestal, al tiempo de asegurar la preservación y puesta en valor patrimonial del mismo. En 2021, la Cátedra de Espacios Verdes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo asistió directamente en el diseño del nuevo sistema de riego propuesto para el Ecoparque, usando como base el relevamiento forestal completo realizado en 2017 con motivo del lanzamiento del Concurso Nacional Ecoparque, y actualizándolo a la fecha, a fin de determinar el consumo hídrico requerido.

El diseño del sistema de riego fue realizado por el Ing. Eugenio Físicaro, con las siguientes premisas:

- Mejorar el sistema de distribución de agua interna del Ecoparque
- Construir un sistema de distribución



eficiente de bajo costo de instalación y bajo costo operativo

- Mejorar el riego de los forestales y plantas menores, al menos, en un 90% del predio del Ecoparque
- Desarrollar un sistema robusto que pueda perdurar en el tiempo con un

mínimo de intervenciones humanas

- Desarrollar un sistema de riego intuitivo para los operadores del mismo
- Utilizar la energía disponible: gravedad.

El caudal diario de agua disponible

para riego y limpieza de recintos es aproximadamente de 1000 m³/día.

Teniendo en cuenta estas premisas se diseñó un proyecto de riego con ramales troncales y derivaciones a todo el predio, con válvulas de corte por sector manuales y un plan de manejo del agua según el requerimiento hídrico

de cada hidrozona dentro del predio.

b) Manejo forestal

En Febrero de 2020 finalizaron los trabajos de tala, rebajes y limpieza de ramas de forestales secos del predio. El proceso comenzó en diciembre de 2021 y abarcó a ejemplares distribuidos en la totalidad del predio.

c) Limpieza

Desde septiembre de 2021 trabajan en las instalaciones del Ecoparque Mendoza, miembros de la Cooperativa Oeste con Futuro. La cuadrilla de doce personas se ha dedicado, fundamentalmente, al trabajo de desmalezado, mantenimiento de jardines, remoción de ramas y hojas secas de caminos y





cunetas, así como el mantenimiento de la limpieza general del predio, cuyos senderos se desarrollan a lo largo de más de seis (6) kilómetros lineales.

Estos trabajos han permitido, no solo recuperar la capacidad crítica de contención pluvial de las acequias del predio y mantener el cuidado de los espacios, sino también, desarrollar una actividad con alto impacto social, ya que emplea a personas que se han asociado en forma admirable y forjan día a día su futuro a pesar de los desafíos del contexto.

PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VAL-

OR DEL PATRIMONIO CULTURAL

Miembros del Consejo Consultivo del Ecoparque Mendoza, trabajan en conjunto con la Municipalidad de Mendoza e historiadores especializados, en la relocalización del Monumento al Obrero, actualmente emplazado en el predio del Ecoparque Mendoza.

Dicho monumento fue comisionado en 1918 por el entonces Gobernador José Néstor Lencinas con el objeto de personalizar al trabajador común, reivindicando la fuerza e inteligencia

del obrero y el rol que habían desempeñado en la riqueza y progreso de la sociedad. La obra es de bronce y se trata de un joven paisano con sencilla vestimenta de pantalón y saco, un pañuelo anudado al cuello, sombrero y calzado con alpargatas. Se caracteriza por un naturalismo con acentos pintoresquistas, tanto por su vestimenta como por su actitud.

El monumento, que originalmente debía ser emplazado en el parque o alrededores, fue trasladado al antiguo zoológico, cuando fue inaugurado en el

Cerro de la Gloria en 1940, para evitar que fuera vandalizado. En la actualidad, reconociendo que la figura debe ser conmemorada en forma específica en un entorno acorde, se trabaja en su relocalización a un espacio y su debida puesta en valor.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

En 2021 se delimitó el Plan de Educación Ambiental del Ecoparque Mendoza, que reconoce al proyecto Ecoparque Mendoza como un mod-

elo sistémico, que incluye la gestión y la educación ambiental de manera complementaria, lo que hace del mismo una propuesta de relevancia nacional. El proyecto Ecoparque complementa la gestión con la educación ambiental desde una perspectiva de sustentabilidad en la que todos, desde los trabajadores hasta los visitantes, son sujetos de aprendizaje, lo que hace de este proyecto una acción integral de educación ambiental. Su proyección alcanza al sistema educativo, a la comunidad en general, al sector de servicios y administración pública, dando una muestra propositiva de vinculación sinérgica entre la acción humana, la conservación y restauración natural.

El nuevo Centro de Educación Ambiental reunirá el conjunto de acciones que conforman el Plan de Educación Ambiental del Ecoparque se propone como referente provincial y nacional para la formación docente, la implementación de actividades educativas, el desarrollo de materiales didácticos y el fortalecimiento de políticas públicas en materia ambiental y de sustentabilidad, así como la generación de empleos verdes.

Entre los destinatarios se incluye a la educación formal (sistema educativo y todos sus actores incluyendo a la comunidad educativa), educación no formal destinada a visitantes, turismo y grupos familiares y a la comunicación e información ambiental, así como a los trabajadores del Ecoparque y otras instituciones estatales.

El plan incluye las siguientes actividades:

1. Programa de desarrollo de recursos didácticos
2. Programa de visitas educativas en el Ecoparque
3. Programa Ecoparque va a las escuelas
4. Programa Agenda 2030 del Ecoparque
5. Programa de juegos en el Ecoparque
6. Programa de formación laboral verde
7. Programa de formación y actualización docente

Los ejes temáticos son:

- Biodiversidad a nivel de especies y ecosistemas
 - Cambio Climático
 - Soluciones basadas en naturaleza
 - Diversidad cultural e interculturalidad
 - Economía circular
 - Construcción sustentable
 - ODS
 - Transición ecológica
- Se trabaja en la actualidad con la Di-

rección General de Escuelas para integrar las actividades y desarrollar en forma conjunta los contenidos.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante el año 2021 se organizó la separación y disposición final de residuos a los efectos de maximizar la cantidad de elementos reciclados y disponer de manera segura los ítems no reciclables hasta la fecha.

La cantidad de residuos húmedos con disposición final en la Planta de tratamiento del Borbollón alcanzó las 50tn. Asimismo, con respecto a la leña acu-





mulada en el predio durante décadas, se coordinó la recolección y el traslado de 380 toneladas para ser utilizadas en merenderos dispuestos por la Municipalidad de Godoy Cruz.

Con respecto a cajas de madera, 15 toneladas fueron donadas para reciclado por parte de Asociaciones Civi-



les dispuestas por la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Mendoza y Recuperadores Urbanos de la Municipalidad de Godoy Cruz. De la misma manera, 9 toneladas de cartón fueron donadas para reciclado por parte de Asociaciones Civiles dispuestas por la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Mendoza y Recuperadores Urbanos de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Se retiraron 1261 toneladas de guano de los recintos de animales, como parte del programa de limpieza periódica de los mismos. La extracción y traslado se coordinó con los departamentos de espacios verdes administrados por la Municipalidad de Luján de Cuyo, Guaymallén y Las Heras, quienes facilitaron las máquinas y el personal para realizar esa tarea. Utilizarán el producto para hacer compostaje y generar fertilizantes para utilizar en las áreas

verdes de cada municipio.

PLAN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Durante el año 2021 y hasta la fecha se desarrollaron las siguientes actividades en torno a obras:

Incorporación de cámaras de vigilancia en los ingresos y sector del Pinar de las Canarias: La necesaria refuncionalización eléctrica del predio, realizada en 2020 y 2021, concluyó recientemente con el agregado de siete (7) cámaras de vigilancia, que monitorean los ingresos, sector de operaciones y el Pinar de las Canarias.

Diseño del Proyecto de la Franja Norte con el objeto de iniciar la apertura escalonada del predio al público: con el objeto de iniciar en forma escalonada la apertura al público del Ecoparque Mendoza, se constituyó un equipo de trabajo compuesto por las Arq. Eliana Bórmida, Cecilia Álvarez y Gabriela Dorigo, quienes delinearon un proyecto integral para la Franja Norte del predio. El mismo se materializó en el documento remitido al Banco de Proyectos Provincial, Sistema Búho, como CERTIFICADO DE ALTA DE OBRA PÚBLICA N° 3400. El mismo incluye los siguientes elementos:

- Puesta en valor de la ex Boletería, con la posibilidad de transformarla en un Centro de Interpretación de la obra del Arq. Ramos Correas en el Parque General San Martín
- Unidad Gastronómica en el antiguo ingreso, con terraza hacia el interior del predio
- Espacio lúdico infantil, educativo am-

biental, de 7000m², ubicado en la zona de los actuales corrales del ingreso.

- Huerta agroecológica y unidad gastronómica con los productos de la huerta, con el objeto de 1) capacitar a estudiantes, mujeres y público en general, en cuanto a la producción alimenticia, compostaje y nutrición, 2) generar



fuentes de ingreso y empleos verdes.

- Paseo de Flora Nativa de 35.000m², incluyendo un vivero de flora nativa.

El diseño fomenta una participación público-privada que permite hacer más eficiente el uso de fondos públicos, y comienza a plasmar el cambio de paradigma establecido por dicha ley, por el que la Institución se define como “un parque que, a través de espacios naturales, programas educativos, actividades de conservación, recepción, rehabilitación y derivación de especies nativas e infraestructura acorde, busca alcanzar la concientización ecológica por medio de la sensibilización, la motivación y el conocimiento de la problemática que enfrenta el ambiente nat-

ural que nos rodea.”

Ecoparque Mendoza recibió el Premio Internacional a la Construcción Sustentable en la Bienal de Arquitectura de Venecia de 2021.

El proyecto ganador del Concurso Nacional Ecoparque Mendoza, realizado por los arquitectos Guillermo Lesch y Leticia Alfaro, resultó destacado en los Holcim Awards for Sustainable Construction, competencia internacional que evalúa proyectos que representan la vanguardia de los enfoques de la arquitectura verde, innovación en materiales y del diseño sustentable. Estos premios buscan los proyectos sustentables más destacados a nivel mundial. Entre 5.000 proyectos, el Ecoparque



fue elegido dentro de los 33 seleccionados, demostrando el liderazgo a nivel mundial de la propuesta.

AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO ECOPARQUE MENDOZA

En el mes de febrero de 2022, se llevó a cabo la Audiencia Pública por el Proyecto Integral Ecoparque Mendoza. En la misma se presentó el plan de obras completo desarrollado por el Ecoparque Mendoza con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 8945 y decretos reglamentarios. Los trabajos presentados incluyen:

1 El proyecto ganador del Concurso Nacional Ecoparque de 2018, con el desarrollo de seis edificios en la zona de la nueva entrada: hall de ingreso, edificio de administración, restó-bar, biblioteca, auditorio y sala de muestras, al que se le suma un humedal central, para recuperación biológica de agua, emplazado en el actual recinto de los camellos.

2. Proyectos complementarios desarrollados por el Ecoparque desde 2018 a la fecha:

- Área de Operaciones y Mantenimiento:
- Oficinas para el personal del Área Operativa
- Garita de acceso puesto 1 y vigilancia puesto 3
- Galpones para la flota de vehículos ecoparque
- Depósito de Herramientas

- Taller metalúrgico

- Área Recepción, Rehabilitación y Derivación / Manejo Animal:

- Clínica Veterinaria y Farmacia
- Depósitos de alimentos
- Centro de Rehabilitación de Cóndores
- Recinto nuevo babuinos
- Sistema completo de Riego
- Pumarios
- Aviarios
- Puesta en valor de la ex Boletería
- Puesta en valor de la antigua Hostería
- Laguna de los Flamencos
- Área Educativa-Lúdica-Ambiental
- Domo interactivo con experiencias de inmersión
- Cierre Perimetral

- Inversión física eléctrica:

- Instalación de Corrientes Débiles y CCTV
- Infraestructura de Corrientes Fuertes y Estación Transformadora

- Nuevo Estacionamiento

En marzo de 2022 se emitió la Resolución Nro. 133 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial otorgándose la Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 5.961, en los términos establecidos en la Manifestación General de Impacto Ambiental.

PROYECTOS DESTACADOS





UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES





REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2021

Cabe destacar que la Unidad de Evaluaciones Ambientales ha llevado a cabo procedimientos de actividades y proyectos tanto públicos como privados que son fundamentales para la diversificación de la matriz productiva, aportando al crecimiento sustentable de la Provincia.

En el año 2022 se continúan evaluando proyectos diversos entre los que se destacan los relacionados al Anexo 1 de la Ley 5961 Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas y aeropuertos, Proyectos de obras o actividades emplazadas en el área de influencia de embalses de agua y lagunas que, por sus características, puedan modificar en forma significativa el equilibrio ecológico, Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas y aeropuertos, Generación de energía hidroeléctrica, nuclear y térmica, Administración de aguas servidas urbanas y suburbanas, obras o actividades que puedan afectar directa o indirectamente el equilibrio ecológico de diferentes jurisdicciones territoriales, construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro conductor de energía o sustancias. Además diversos proyectos dentro del ámbito provincial referidos a urbanización y ordenamiento del Piedemonte.

Las antenas de telecomunicación continúan siendo evaluadas en el ámbito provincial.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS 2021



Se Implementó por intermedio de la Resolución N° 375/2021 SAyOT el Registro de Consultores y Centros de Investigación, para elaboración de dictámenes técnicos y estudios ambientales, herramientas fundamentales para dar inicio a un procedimiento de

evaluación de impacto ambiental en el ámbito provincial. Dicha norma organiza el nuevo registro y funciona bajo la órbita de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAYOT), o el organismo que en el futuro la remplace.

El mismo estará dividido en dos

CATEGORÍAS:

- CATEGORÍA A: Universidades y Centros de Investigación Públicos o Privados.
- CATEGORIA B: Personas humanas o jurídicas.

La CATEGORÍA A será integrada por aquellos organismos encargados de realizar los Dictámenes Técnicos, UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, necesarios para el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo al Artículo 32° de la Ley N° 5961. Los organismos inscriptos en el Registro bajo esta categoría tendrán el compromiso de prestar asesoramiento integral en todas las disciplinas involucradas en el proyecto que se encuentre sometido a Dictamen.

La CATEGORÍA B estará compuesta por profesionales independientes o personas jurídicas que deseen inscribirse en calidad CONSULTORES AMBIENTALES encargados de la realización de Estudios Ambientales y será condición necesaria la inscripción en el presente registro para poder presentar un Estudio de Impacto Ambiental en cualquier dependencia de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Resolución N° 51/2022

A comienzos del 2022 se emitió la Resolución N° 51/2022 de la SAyOT donde se dispone una actualización en concepto de honorarios retributivos

para los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, dispuestos en el marco de la Ley N° 5961 y sus Decretos Reglamentarios N° 2109/1994 y Decreto N° 473/1993, para todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar directa e indirectamente el ambiente del territorio provincial, contenidos en el Anexo I de la Ley N° 5961, sin distinción alguna.

Además dicha norma deroga la Resolución N° 22/1995 del ex Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, la Resolución N° 283/2018-SAYOT.

Participación Ciudadana

En términos de la participación ciudadana, en el marco de adaptar nuestra norma reglamentaria con los principios establecidos en el Acuerdo de Escazú, ratificado y adherido por la provincia y en los términos de ampliar la participación ciudadana, se promulgó la Resolución N°17/2022 que modifica Artículos varios de la Resolución N° 109/1996-MAyOP especialmente en lo relacionado a Ámbito de Aplicación, Modalidad, Publicidad, Inscripción, Oralidad y consideraciones posteriores a la audiencia, Contenido, Integración y participación efectiva.

Como así también, se deja establecido que las Audiencias Públicas, que por regla general se realizaran de manera virtual y que la autoridad de aplicación determinara la necesidad de una bi modalidad, presencial-virtual, del acto administrativo.

Se deja sin efecto la Resolución

N°21/2018/SAyOT y N° 298/2020/SAYOT.

PROGRAMAS

Plan de Inspección Ambiental

La protección del ambiente requiere la realización de actuaciones de vigilancia, seguimiento y control de las actividades o instalaciones potencialmente contaminadoras. El principio de prevención es prioritario en el análisis del funcionamiento de las actividades o proyectos de obra, relativa a la prevención y al control integrado de la contaminación, mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las afectaciones de estas actividades al medio biótico y abiótico y para alcanzar un nivel elevado de protección del ambiente considerado en su conjunto. Dicha directiva fue incorporada al ordenamiento interno mediante del texto refundido de la Ley 5961 de Preservación del Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, control que descansa fundamentalmente en la llamada Declaración de Impacto Ambiental, en la que se fijan las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las actividades o instalaciones.

Para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de prevención, corrección y seguimiento de la contaminación y de las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable, es necesario llevar a cabo una adecuada inspección y control.

OBJETIVOS



VIGENCIA DEL PLAN

El Plan de inspecciones tiene como objetivos principales:

- Controlar, en forma conjunta con los organismos sectoriales que emitieron los dictámenes sectoriales, el cumplimiento, por parte del proponente, de las condiciones establecidas en las resoluciones de declaración de impacto ambiental y de las resoluciones de excepción por aceptación de aviso de proyecto. Según lo establecido en la Resolución N° 1218/2003 ex MAYOP de Creación de la Unidad de Evaluaciones Ambientales.
- Observar las condiciones ambientales previas a someter cualquier proyecto al Procedimiento de Evaluaciones de Impacto Ambiental.
- Determinar, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución que autoriza ambientalmente la ejecución del proyecto o actividad, las veces que el criterio del equipo técnico así lo requiera.
- Realizar seguimiento de las acciones correctivas o preventivas propuestas, con el fin de determinar el cumplimiento y la pertinencia para el control de los factores de riesgos.
- Fomentar y facilitar la formación continua específica y el entrenamiento de los inspectores y agentes de la autoridad ejecutores de la inspección ambiental.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y

El Plan de inspección medioambiental se aplicará a todas aquellas actividades con incidencia ambiental en el territorio de la de la Provincia de Men-

doza cuya competencia de control y seguimiento recaiga sobre la Unidad de Evaluaciones Ambientales

La vigencia del Plan será el periodo comprendido entre 2021 y 2022, mediante un seguimiento de programas

anuales.

Con respecto al tipo de actividades que se incluyen en este Plan, su delimitación deriva de las disposiciones legislativas que han de cumplirse, así por un lado hay normas generales que



establecen las autorizaciones de las que han de disponer las actividades o instalaciones y por otro hay normas sectoriales que determinan las formas o limitaciones a la hora de ejercer la actividad.

Teniendo en cuenta esto, las actividades que se incluyen en este plan son aquellas para las que la Unidad de Evaluaciones Ambientales dispone de competencias para su autorización o para su seguimiento en los ámbitos de la prevención y el control.

En concreto se aplicará a las actividades o instalaciones afectadas por lo establecido en el anexo 1 de la Ley N° 5961 y las Leyes N° 8051 y N° 8.999 de Ordenamiento Territorial.

Así entran en el ámbito de aplicación de este plan, aquellas sujetas a al permiso ambiental para el ejercicio de la actividad, o las actividades y/o proyectos que la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene competencia de vigilancia, inspección y control, entre las cuales podemos considerar:

- 1) Generación de energía hidroeléctrica, nuclear y térmica;
- 2) Administración de aguas servidas urbanas y suburbanas;
- 3) Manejo de residuos peligrosos;
- 4) Localización de parques y complejos industriales;
- 5) Exploración y Explotación de hi-

drocarburos y minerales utilizados en la generación de energía nuclear, en cualquiera de sus formas;

- 6) Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro conductor de energía o sustancias;
- 7) Conducción y tratamiento de aguas;
- 8) Construcción de embalses, presas y diques;
- 9) Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas y aeropuertos;
- 10) Emplazamiento de centros turísticos o deportivos en alta montaña;
- 11) Extracción minera a cielo abierto;
- 12) Construcción de hipermercados y grandes centros comerciales con una superficie total mayor de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m²) y ampliaciones de los ya existentes en superficies mayores de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²);
- 13) Instalación de antenas de telecomunicaciones.
- 14) Todas aquellas obras o actividades que puedan afectar directa o indirectamente el equilibrio ecológico de diferentes jurisdicciones territoriales.
- 15) Todos los proyectos de obras o actividades emplazadas en el área de influencia de embalses de agua y lagunas que, por sus características, puedan modificar en forma significativa el equilibrio ecológico.

RECURSOS HUMANOS

La ejecución de este Plan de inspección será desarrollado por la totalidad de los funcionarios de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, distribuido en grupos de dos agentes inspectores cada uno, pudiendo ser apoyados por personal de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, de la Dirección de Protección Ambiental y de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

Este Plan 2021-2022 se desarrollará con los Sistemas de Inspección existentes de acuerdo con la relación de puestos de trabajo cubiertos por personal funcionario en la actualidad. En concreto, los agentes de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, serán los encargados de la coordinación y ejecución de las inspecciones ambientales.

RECURSOS MATERIALES

Es necesario contar con una movilidad para poder acceder a los sitios a inspeccionar, con un conductor a cargo. Disponer de medios adecuados para la realización de las analíticas de carácter físico químico, necesarias para el análisis de determinados parámetros que permiten valorar la incidencia ambiental de una sustancia en base líquida y sólida, así como los medios de tomas de muestra previos a la entrega en laboratorio y sistemas de toma de muestra y analíticas básicas "in situ".

Tipos de inspecciones

Las inspecciones a instalaciones y actividades que se lleven a cabo en el marco de este Plan de inspección serán de dos tipos:

Inspecciones programadas, son aquellas previstas con antelación, de acuerdo a:

- Previo al inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental
- Previo al inicio de obra y actividad
- Finalización de obra y/o actividad
- Durante la etapa operativa del proyecto y/o actividad

Inspecciones no programadas, serán motivadas por:

- Denuncias por hechos que pueden ser constitutivos de delito ambiental o incumplimientos de la normativa ambiental. En denuncias se podrá actuar ejerciendo la inspección en aquellas actividades sometidas en el régimen municipal y que este no haya actuado.
- Cuando se tenga conocimiento de incidentes o incumplimientos de lo establecido en su autorización ambiental.
- Como resultado de modificaciones no sustanciales de la autorización ambiental.
- A efectos prácticos, se diferenciará entre las inspecciones que suponen una visita presencial a la instalación



UEA

Dicho Plan de Inspección Ambiental, se presentó en el mes de Agosto de 2021 donde quedaron definidos el recurso humano necesario, recursos físicos y tipos de inspecciones a realizar.

- Se incorporó una camioneta para poder realizar las visitas/inspecciones/actuar ante denuncias ambientales, se proveyó de elementos de protección personal, recursos físicos: indumentaria a los inspectores de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, camperas, buzos, zapatos de seguridad y cascos.

- Se ejecutan inspecciones previas al inicio del procedimiento, al inicio de la obra, y durante la construcción de la misma, así como en el cierre de la obra.

- Los controles ambientales no solo se circunscriben a Procedimientos Ambientales si no también aquellas inspecciones solicitadas por denuncias/accidentes.

A partir del mes de Agosto de 2021 hasta la actualidad se han llevado a cabo aproximadamente 84 inspecciones de distintas obras evaluadas o por denuncias recibidas.

(inspecciones con visita) y aquellas que son una mera comprobación de documentación presentada o requerida a una instalación a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos en la legislación (inspección documental).

Campañas de inspección

Con un ánimo fundamentalmente hacia el adecuado cumplimiento de normas ambientales, se prevé en el

marco de este plan interno de trabajo el desarrollo de campañas de inspección. Se trata de que durante un periodo de tiempo corto, uno o dos meses, a lo largo de cada periodo anual, se desarrolle de manera intensiva el control de un área, tipo de proyecto, de actividad y/o aspecto ambiental concreto.

Para llevar a cabo lo antes expuesto se estima necesario contar con un rodado equipado a tal fin
PROCEDIMIENTOS DE

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

En la actualidad se están evaluando proyectos referidos a los puntos del Anexo 1 de la Ley Provincial N° 5961: Conducción y tratamiento de aguas, Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro conductor de energía o sustancias, Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas y aeropuertos.

AVANCES PLAN DE INSPECCIONES

PROYECTO ARBOLADO PÚBLICO





UNICIPIO

Consejo de Coordinación de
Políticas Públicas para el
Área Metropolitana de Mendoza



METROPOLITANO

El Proyecto de Arbolado Público Metropolitano tiene como objetivos obtener un diagnóstico cuali-cuantitativo actualizado de la situación de los árboles en los siete municipios que componen el UNICIPIO. Se propuso crear una herramienta de gestión digital del arbolado público para los municipios, que posibilite el manejo coherente y la preservación del bosque urbano a corto, mediano y largo plazo. También se contempla la adquisición de equipamiento informático para los siete municipios que les permita manejar el Censo digital.

- Tiempo de ejecución: Julio 2020 a Julio 2022.
- Zona de la provincia beneficiada: UNICIPIO / Área Metropolitana de Mendoza (Ciudad de Mendoza, Las Heras, Guaymallén, Lavalle, Maipú, Luján de Cuyo, Godoy Cruz).
- Modalidad de ejecución: Consul-

toría de servicios, Programa DAMI II – Financiamiento BID.

- Ejecución: En fase de verificación y supervisión final y ejecutado en un 80 %.
- Beneficios a los ciudadanos: Los ciudadanos mendocinos somos “árboles dependientes”. El cuidado y la preservación de los árboles mantiene y aumenta la calidad de vida de los habitantes de Mendoza. El proyecto ofrece una plataforma digital para visualizar la arboleda del Área Metropolitana de Mendoza, que permita conocer las especies, aprender e investigar acerca de los árboles y sugerir acciones con respecto a los forestales de la urbe. Los municipios cuentan con una poderosa herramienta de manejo y gestión que les permitirá optimizar los procesos de planificación y cuidado forestal.
- Para el período de Mayo del 2022 a Julio del 2023 se acompañará a los municipios en la implementación y puesta en marcha del sistema de información y gestión.



PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED DE CICLOVÍAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MENDOZA

El Objetivo principal es Interconectar el Área Metropolitana de Mendoza por medio de ciclovías, para permitir el transporte diario de los ciudadanos. Promover un cambio en la matriz de transporte de los ciudadanos hacia un modelo sustentable, libre de gases de efecto invernadero.

- Tiempo de ejecución: Septiembre 2021 a Marzo 2023
- Zona de la provincia beneficiada: UNICIPIO / Área Metropolitana de Mendoza (Ciudad de Mendoza, Las Heras, Guaymallén, Lavalle, Maipú, Luján de Cuyo, Godoy Cruz)



- Modalidad de ejecución: Contratación de Obra, Programa DAMI II - Financiamiento BID

- Ejecución: Cinco bocas de ejecución simultáneas en distintos municipios. Ejecución al 30 %.

- Beneficios a los ciudadanos: Los ciudadanos mendocinos tendrán una red de infraestructura vial sustentable y segura que les permita adoptar la bicicleta como modo de transporte. Una vez finalizada la red ciclovitaria de 110 Km, los ciudadanos podrán recorrer ininterrumpidamente la urbe de norte a sur y de este a oeste.

La ejecución se llevará a cabo hasta el primer trimestre del 2023.

PROYECTO PARQUE COSTERO

El Objetivo principal de este proyecto es recuperar el ambiente natural a las orillas del Canal Caciue Guaymallén en su recorrido hacia el Noreste, propiciando la renovación urbana, buscando optimizar la calidad de vida de los vecinos y futuros visitantes.

- Tiempo de ejecución: abierto
- Zona de la provincia beneficiada: Municipio de Guaymallén y Municipio de Las Heras.
- Modalidad de ejecución: A cargo del Municipio de Guaymallén: inter-

venciones urbanísticas y provisión de infraestructura.

- Ejecución: Primera etapa.
- Beneficios a los ciudadanos: Los ciudadanos guaymallinos y lasherinos fueron escuchados y tenidos en cuenta por el UNICIPIO, que coordinó el trabajo conjunto entre ambos gobiernos locales y el Departamento General de Irrigación. De esta forma se desmalezó una gran parte del área y se facilitó la intervención urbanística. Se avanza en planificación con los vecinos.

Hasta el momento, el Parque avanza en la zona de El Bermejo. A lo largo del 2023 el Parque irá incrementándose cada vez más.

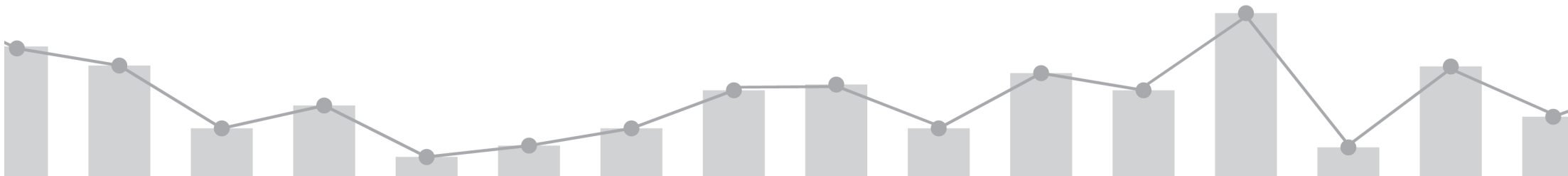


PROYECTO FUTURO DAMI III

A partir del 2023 UNICIPIO solicitará una vez más, entrada al Programa DAMI III (Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior) que en esta versión incentivará la creación de espacios públicos verdes. Los siete municipios acrecentarán considerablemente su superficie en espacios de esparcimiento y forestación. Los mismos estarán plasmados en el nuevo PEM III (Plan de Ejecución Metropolitana) que dará cuenta de la consistencia y equilibrio del desarrollo de la metrópolis.



ASESORÍA LETRADA





De mayo de 2021 a mayo 2022 la Asesoría Letrada de la SAyOT participó en 1100 expedientes, ya sea en forma directa, emitiendo opinión jurídica, o en forma recursiva revisando lo actuado por otros servicios jurídicos de esta Secretaría, o respondiendo pedidos de información a otras dependencias, a la Justicia o a la ciudadanía.

Esta Asesoría que asiste al Secretario, también presta funciones a dependencias que no cuentan con un servicio jurídico propio, como la Unidad de Evaluaciones Ambientales, la Dirección de Ecoparque, la Agencia de Ordenamiento Territorial y la Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales (ex - Coordinación de Políticas de Tierras); de esta forma implica una eficiencia en los recursos humanos para la Administración Pública Provincial.

Durante los últimos 12 meses la Asesoría Letrada de la SAyOT ha asistido con sus letrados a la totalidad de las audiencias ambientales realizadas en razón de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental llevados por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, propiciando una instancia de participación ciudadana que permita la mayor participación posible, y ofreciendo una escucha activa en los procedimientos que se tramitan.

También ha asistido y realizado trabajo de campo en procesos y procedimientos en los cuales se ha analizado el trabajo y el servicio prestado por dependencias de la SAyOT, tales como participación en inspecciones judiciales, de Fiscalía de Estado.

INICIATIVAS NORMATIVAS MAYO 2021 - MAYO 2022

Audiencias ambientales virtuales

Con la resolución 16/2022 se estableció como regla que las audiencias públicas realizadas en el marco de procedimientos de evaluación de impacto ambiental serán de forma virtual o remota, al haber comprobado en las audiencias realizadas en esta modalidad durante el período de aislamiento y distanciamiento dispuesto por la pandemia de COVID-19 la mayor participación de ciudadanos. Así lo excepcional, pasó a ser la regla, y se han dispuesto dos etapas de audiencia: una oral, y otra escrita, que se mantiene abierta hasta 5 días después de terminada la instancia oral.-

Unificación de los honorarios de los consultores ambientales

En conjunto con la Unidad de Evaluaciones Ambientales, se trabajó en el dictado de la Resolución 51/2022, que establece una fórmula polinómica de actualización anual automática, para todos los dictámenes técnicos de la SAyOT, realizados en la UEA y en la DPA.

Creación de la Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales (UGATIF)

Con la resolución 17/2022 se creó la UGATIF, luego de un proceso que comenzó en octubre de 2021, y tuvo como finalidad regularizar la situación

de la Coordinación de Políticas de Tierras, y las funciones de la ex - Dirección de Desarrollo Territorial, en el ejercicio de la atribución conferida a la SAyOT de gestionar los inmuebles del Estado Provincial. Junto con la creación, se instruyó a los funcionarios responsables de instrumentos contenidos en la Resolución que permitirán que los procedimientos de solicitud y adjudicación de tierras fiscales se desarrollen de forma ágil, eficiente, transparente y en sintonía con las características impuestas por las últimas modificaciones del derecho administrativo provincial (expediente electrónico, notificaciones electrónicas, etc.).

Reglamentación de la Ley N° 9.312

Desde esta Asesoría se trabajó en el proyecto de decreto para reglamentar la adhesión provincial a la Ley N° 27.592 (Ley Yolanda).-

PROYECCIÓN MAYO 2022 - MAYO 2023

Proyecto de Ley de Neutralidad de Carbono para la Provincia de Mendoza

En el marco de iniciativas para enfrentar el cambio climático a través de políticas públicas, se estará elevando al Gobernador un proyecto de Ley para que Mendoza logre en los próximos 10 años neutralizar las emisiones de carbono, procurando ser la primera jurisdicción en la Nación en lograrlo, para servir de modelo local e interna-

cional.

Proyecto de reforma de Ley Ambiental de la Provincia

Se trabajará sobre los últimos proyectos desarrollados desde la SAyOT, buscando consensos para actualizar la Ley de Ambiente de la Provincia, la que si bien fue pionera, en los 30 años de vigencia requiere una actualización para incluir los avances normativos (principalmente los convencionales) y modernizar la gestión ambiental en todos los niveles y órganos de gobierno.

Reglamentación de incumplimientos ambientales y seguro ambiental

Ante la necesidad de avanzar en materia de policía ambiental, en los próximos meses se elevará al Secretario un proyecto de Resolución para tipificar los incumplimientos o transgresiones de la normativa ambiental, y su correlativa sanción; como la exigencia de presentación de seguro de caución ambiental en el marco de procedimientos de evaluación de impacto ambiental.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Se dió origen mediante el Área de Personal, a la emisión aproximada de 46 decretos mediante los cuales se fue cancelando:

- Deuda de ejercicios anteriores.



- Pago de títulos.
- Pago de organismos colegiados.

Actualmente, se están realizando los actos útiles para dar inicio a los concursos de ingresos y ascensos en el régimen de guardaparques.

Apoyo administrativo, contable y financiero como así la compra de indumentaria para llevar a cabo el Programa "Plan de Inspección Ambiental".

Se adquirió la cantidad de 24 computadoras, las que fueron ubicadas en las distintas oficinas de la SAYOT.

Reparación y puesta en funcionamiento del baño de mujeres y la cocina a disposición de la SAYOT en el cuarto piso ala oeste de la Casa de Gobierno.

En el presupuesto 2022 se ha previsto

- \$ 397.550.000 para obras en la Dirección de Parques y Paseos.
- \$ 72.000.000 para Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la DPA
- \$ 35.000.000 para mejorar las Áreas Naturales Protegidas en la DRNR

Se sigue fortaleciendo la agilidad y la claridad en la comunicación con el Honorable Tribunal de Cuentas y los distintos órganos de control.





An aerial photograph showing a large, organized vineyard on the left side, with rows of grapevines extending towards the top. To the right of the vineyard is a residential area with several houses, some with swimming pools, and a road. The text "AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL" is overlaid in large, white, bold letters across the center of the image.

AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PROYECCIÓN 2021/2022

INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- Proyecto de Modificación Decreto N° 280/02 de Potrerillos.

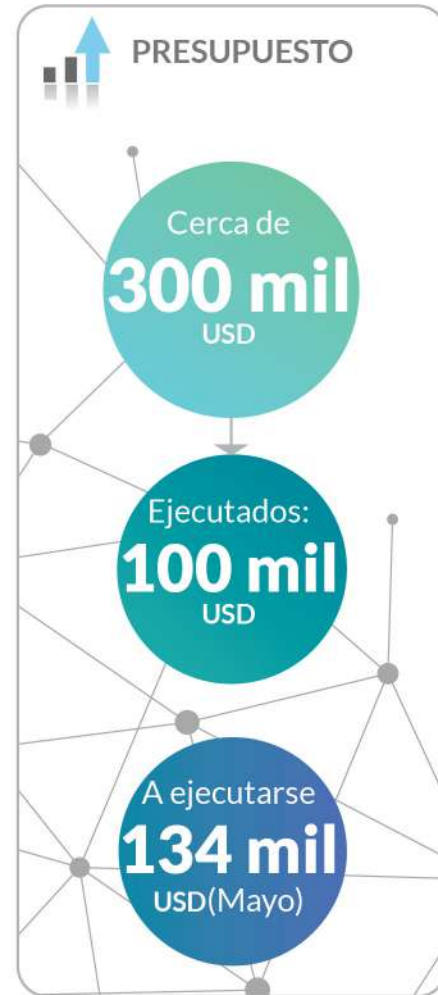
Basado en la actualización del Plan Especial Perilago de Potrerillos y en razón de la iniciativa del “Concurso para el Perilago de Potrerillos”, y basado en las normativas vigentes más actuales en la materia, como la Ley N° 8.999 PPOT y Ley N° 8.051 de OT.

- Proyecto de Ley de Planificación Integrada del Piedemonte.

Actualmente en la Legislatura, esta Ley fue presentada en conjunto con los 4 municipios del Piedemonte del AMM para lograr actualizar este marco normativo en OT, tener criterios comunes de ordenamiento territorial para el área y ordenar los procedimientos administrativos, y por ello redundar en un beneficio para los ciudadanos en cuanto a facilitar la evaluación de nuevos proyectos o bien la regularización de los existentes en el área.

PROGRAMAS/PROYECTOS

- Proyecto PNUD 19/ARG/G24: “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina” que cuenta con subsidio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), tiene como



agencia de implementación al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y como socio implementador a la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en curso en la Provincia de Mendoza a través

de la de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT), Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) como socio estratégico.

De \$300 mil dólares aproximados anuales se han ejecutado 100 mil. Próximos a ejecutarse: 134 mil dólares en un segundo desembolso en mayo de 2022.

El Proyecto cuenta con actividades para 4 sitios piloto de la Provincia, elegidos según el Plan Provincial de OT.

Contó en una primera etapa con un fortalecimiento institucional que significó la compra de equipamiento actualizado para la APOT y la SAyOT, la contratación de servicios de consultoría especializada según las temáticas ambientales requeridas y acordadas con PNUD, y la generación de acuerdos con sectores de Ciencia y Técnica.

- Programa de inspección y regularización del Piedemonte

Consiste en el trabajo realizado por los municipios y organismos de la Comisión Reguladora del Piedemonte, la cual lleva una agenda de inspecciones conjuntas, o en especial según áreas o proyectos que lo requieran y un proceso de reuniones quincenales para la evaluación de la regularización de asentamientos y evaluación de nuevos proyectos.

- Programa de capacitación de instituciones públicas y la sociedad civil en

materia de OT

En el marco de esta acción, la Agencia Provincial de OT realiza jornadas y capacitaciones para el tratamiento y educación de organismos interesados en la temática y participantes del Consejo Provincial de OT. Se realizaron en 2021 las Jornadas para la Planificación de Conjuntos Inmobiliarios, en conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo.

- Evaluación de proyectos en el marco de la elaboración de dictámenes sectoriales

A partir del año 2016 la Agencias Provincial de Ordenamiento Territorial funciona como organismo dictaminador de suma importancia en el contexto de los procedimientos ambientales, enmarcando las actividades sujeto de evaluación ambiental en la política de OT y la normativa vigente. Actualización del Plan de OT de Potrerillos en razón de la iniciativa del “Concurso para el Perilago de Potrerillos”. Esta zona de la Provincia contaba con una planificación desde la creación del embalse y su actualización consistió en re elaborar el diagnóstico y generar nuevos programas y proyectos para la zona.

- Elaboración del Plan Ambiental de la Provincia.

En cumplimiento con la Ley N° 5.961 de la Provincia, se encuentra en actualización el Plan Ambiental de la Provincia, que cuenta con la Política Ambiental de Mendoza, y los principales desafíos ambientales a





resolver en los próximos años.
COMIENZO DE EJECUCIÓN: MAYO DE 2022

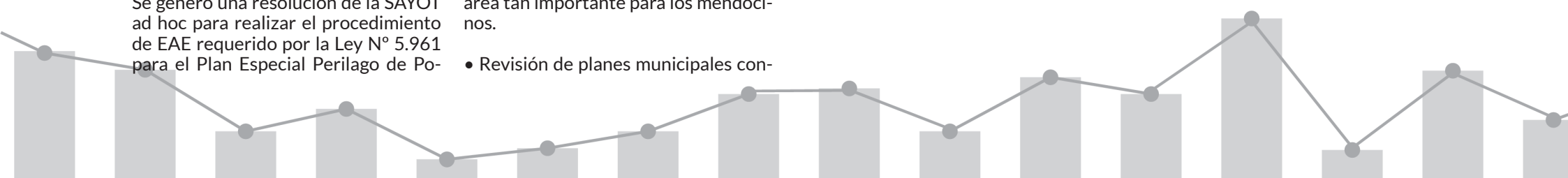
- Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial de Potrerillos

Se generó una resolución de la SAYOT ad hoc para realizar el procedimiento de EAE requerido por la Ley N° 5.961 para el Plan Especial Perilago de Po-

trerillos que debió ser actualizado. La Evaluación garantiza que se cumplan los procedimientos ambientales completos requeridos para el área de Potrerillos y conforme la normativa vigente, y fortalece el rol planificador del Estado y poder de policía sobre un área tan importante para los mendocinos.

- Revisión de planes municipales con-

forme Ley N° 8.051
La APOT apoya el proceso municipal de OT y revisa los PMOTs antes de su presentación a los Concejos Deliberantes de cada municipio.





An aerial photograph of a vast, turquoise reservoir nestled in a mountainous landscape. The water is a deep, clear blue-green color. The surrounding terrain is rugged, with dark brown and grey mountains and hills. Some peaks in the distance are covered in snow. The sky is a clear, pale blue. The overall scene is serene and majestic.

FONDO DE AGUA MENDOZA



FONDO DE AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO MENDOZA:

El mismo se crea con el aporte y colaboración de la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua, la cual es un acuerdo entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fundación FEMSA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Iniciativa Internacional de Pro-

tección del Clima (IKI) y The Nature Conservancy (TNC), con el fin de contribuir a la seguridad hídrica de América Latina y el Caribe a través de la creación y el fortalecimiento de Fondos de Agua.

El Fondo de Agua del Río Mendoza es un consorcio de colaboración integrado por actores públicos locales del Gobierno de Mendoza: el Departamento General de Irrigación, la Empresa Agua y

Saneamiento de Mendoza S.A. y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; y por actores privados como Cervecería y Maltería Quilmes y Aguas Danone. La Alianza mantiene su cooperación por medio de The Nature Conservancy brindando apoyo técnico y recursos complementarios a los de los integrantes del consorcio para realizar estudios y actividades relacionadas.

MZA
FONDO DE AGUA
DEL RÍO MENDOZA





MENDOZA GOBIERNO

Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial